



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 875

Bogotá, D. C., lunes, 17 de julio de 2023

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 28 DE 2023

(marzo 1º)

10:00 a. m.

**Tema: Proyecto de ley número 336 de 2023**  
**Cámara, por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones.**

**Presidente Juan Carlos Wills Ospina:**

Buenos días, a todas y todos, dándoles la bienvenida a esta su Comisión y en continuación a la audiencia pública de hace una semana, tuvimos la oportunidad de escuchar a la sociedad civil. Señor Vicepresidente, buenos días, señora Secretaria, señora Subsecretaria, a todos los colegas. Daremos hoy continuación, señora Secretaria, a esta audiencia pública del Proyecto de ley número 336 de 2023 Cámara, por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones.

Se había aprobado por Plenaria de la Cámara hacer diferentes audiencias públicas y luego de que el Gobierno nacional pusiera mensaje de urgencia a este proyecto de ley, entonces, hoy culminaremos con la intervención de algunos miembros del Gobierno nacional, de instituciones del Gobierno, de los Congresistas; el señor Fiscal General de la Nación también ha confirmado su asistencia, hace presencia también en el recinto el señor Ministro de Justicia, el doctor Néstor Osuna, que le damos también la bienvenida para que pueda participar. Así que, pues yo no sé, señor Ministro, si usted primero quiera escuchar y en un rato empezar a intervenir, en la medida que usted disponga.

Señora Secretaria, entonces leamos el orden del día.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, siendo las 10:25 de la mañana procedo con la lectura del orden del día para esta audiencia pública.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

AUDIENCIA PÚBLICA

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles primero (1º) de marzo de 2023

10:00 a. m.

I

**Tema: Proyecto de ley número 336 de 2023**  
**Cámara, por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*, Ministro del Interior, doctor *Hernando Alfonso Prada Gil*, los honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca*, *William Ferney Aljure Martínez*, *Agmeth José Escaf Tijerino*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Piedad Correal Rubiano*, *Norman David Bañol Álvarez*, *Heráclito Landinez Suárez*, *Luz María Múnera Medina*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Andrés David Calle Aguas*, los honorables Senadores *César Augusto Pachón Achury*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Clara Eugenia López Obregón*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 20 de 2023.

Concepto Consejo Superior de Política Criminal.

## II

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Juan Carlos Wills Ospina.*

El Vicepresidente,

*Heráclito Landinez Suárez*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el orden del día. Presidente, quiero manifestarle a usted y a los integrantes de la Comisión que se encuentran, a las personas invitadas a esta audiencia, que se invitaron a las personas que en la audiencia pasada no asistieron, toda vez que los honorables Representantes así insistieron, como al señor Presidente de la Corte Suprema, el Presidente del Consejo de Estado, a la Presidenta de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, todos ellos se excusaron; al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Justicia, aquí está el señor Ministro de Justicia; el señor Ministro del Interior nos han manifestado que viene en camino; al señor Fiscal General que también ha confirmado su asistencia; el señor Defensor del Pueblo no nos ha mandado ninguna comunicación; la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá ha delegado al doctor William Mendieta Montealegre; Secretario Jurídico de la Alcaldía, también creo que ya debe estar llegando.

Al señor Mayor General, al Director General de la Policía Nacional, viene el señor Mayor Héctor Salamanca de la Dijín –¿no sé si ya está aquí presente? Le ruego que se haga acá con nosotros, muchas gracias–, al doctor Jairo Parra Quijano –¿no sé si está acá? Si ha mandado alguna comunicación–; al Presidente de Asonal Judicial, al doctor Fredy Antonio Machado López –que también está acá, le rogamos que se hagan en estas sillitas que están acá–; a la doctora Diana Esther Guzmán Rodríguez, Directora de DeJusticia; viene el doctor César Valderrama que también está acá; a la Corporación de Jueces y Magistrados de Colombia; el doctor Hermes Darío Lara, se ha excusado por una calamidad familiar; a los señores de Colombia Diversa, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos; a los señores Corporación Solidaria Jurídica, Fundación Red Comunitaria, Luz Marina Giraldo; el Grupo de Pensiones de la Universidad de los Andes se ha excusado, Centro de Investigación Política Criminal del Externado, al Comité Permanente por la Defensa de Derechos Humanos y nos han dicho que asiste el doctor José Rubiel Vargas Quintero.

Esas son las personas que se han invitado, pero, además, señor Presidente, han solicitado algunas personas de algunas agremiaciones asistir a la audiencia y que pudiesen participar, ellos son el señor Juan Benavides de la USPEC; Juan de la Rosa Grimaldo Barajas, de la Corporación Penitenciaria Humano y Jaime Arias, Presidente de la Mesa Nacional de Excombatientes. Ellos también ya están aquí presentes, en su debido momento, pues, usted como organice la audiencia, Presidente, ellos podrán intervenir. Así que, señor Presidente, con esta información de las personas que se han invitado, de

las personas que se han inscrito, puede usted dar inicio formal a esta audiencia pública.

**Presidente:**

Se da entonces inicio, continuidad más bien, a esta audiencia pública. Entonces, arrancaremos con darle el uso de la palabra al Presidente de Asonal Judicial, Fredy Antonio Machado López. ¿Está presente? Adelante, doctor Fredy Antonio Machado, vamos a hacer intervenciones nuevamente por cinco minutos, si hay que extender un par de minutos más, se extiende.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fredy Antonio Machado López, Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial (Asonal):**

Muy buenos días a todos, agradeciéndole a la Cámara por la invitación y rápidamente un saludo a todos. Queremos decirles que los Jueces están muy interesados en esta Reforma, este 10 de marzo nos vamos a reunir con el Ministro de Justicia para conocer nuevos y mejores argumentos y tener mayores posibilidades en lo que tiene que ver con esta Reforma. Básicamente tenemos que decir que la política criminal en Colombia no existe y si existe no es coherente, pero estamos reconociendo que este proyecto es un avance en materia de política criminal, es lo primero que tenemos que señalar, este proyecto es un avance.

Ahora, se habla de la humanización de la política criminal y de la política penitenciaria; nosotros tenemos un sistema acusatorio de origen anglosajón, copiamos el procedimiento anglosajón, sus técnicas, pero no sus penas. Obsérvese que en Estados Unidos el sistema de castigo es la suma aritmética, en Colombia es la suma jurídica, cuando se trata de concursos, se impone la pena mayor más otro tanto y ese otro tanto se define por el Juez. En Estados Unidos vemos condenas ejemplares como dos cadenas perpetuas y cien años más. Luego, si estamos hablando de nuestras penas, podríamos pensar que no son desproporcionadas, ¿qué es lo que falla entonces? Lo que está fallando, entonces, es que no invertimos en una política, en una policía judicial, en una policía judicial más eficiente, se requiere reforzar al CTI, que se amplíen las plantas de personal y que se nombren a muchos investigadores, especialmente analistas de investigación. Pero también está fallando el sistema carcelario, el hacinamiento nos lleva a una universidad del crimen y por eso la Corte Constitucional lo hizo, decretó el Estado de Cosas Inconstitucionales.

En la Reforma se ha previsto una norma que consagra mayores recursos para los Juzgados de Ejecución de Penas, eso es excelente. En toda Reforma se experimenta que se realizan cambios, pero no se dispone lo correspondiente para su ejecución, es decir, no se da la disponibilidad presupuestal. Siempre a la Rama Judicial se le encargan Reformas, pero, nunca, nunca se da la disponibilidad presupuestal. Esta Reforma, advertimos, consagra un precepto, una norma, en la que se le va a dar más recursos a los señores de Ejecución de Penas. Con el proceso de paz nos pasó, en el proceso de paz se previó con ocasión de los indultos y se dio un mayor trabajo a los Juzgados de Ejecución de Penas y después de tres años de negociaciones en La Habana, más de tres años, no se previó allí que los Juzgados de Ejecución iban a estar congestionados con todas las peticiones. Bueno, aquí estamos advirtiéndole que lo que tiene que ver con la prisión domiciliaria y lo que tiene que ver con los Jueces de Ejecución de Penas va a haber una mayor cantidad de trabajo, se requiere entonces más presupuesto para los Juzgados de Ejecución de Penas.

Ahora, hay algo que incomoda a los Jueces, los Jueces decretan detenciones domiciliarias y en la calle

advertimos la presencia de las personas privadas de la libertad. El éxito de esta Reforma debe estar basado en que se les apueste a las medidas privativas de la libertad menos invasivas, pero su control no puede ser displicente, su control no se puede dejar al azar, por eso se requiere fortalecer la vigilancia, en lo que tiene ver con las prisiones domiciliarias y en lo que tiene que ver con las detenciones. Bueno, tenemos que concluir, repetimos, que la expectativa con respecto a este Proyecto de ley es muy grande, en la medida en que el país requiere una mayor respuesta, pero, lo más importante es que ese país reciba la socialización y la sensibilización de esta Reforma, porque cuando el ciudadano desconoce lo que aquí se hace, el ciudadano entiende que es una Reforma que no ha llegado, que no le corresponde, que no le pertenece. Por eso vamos a pedir de que se invierta en lo que tiene que ver con la publicidad, la socialización y la sensibilización del resultado de esta Reforma, para que el país reciba la Reforma como debe ser, con la expectativa que tienen los Jueces y con la expectativa que tenemos todos. Muchas gracias, a ustedes.

**Presidente:**

A usted doctor. Vamos a darle el uso de la palabra al señor Juan Benavides, que viene en representación del Grupo Sindical Sintrapec de la USPEC. ¿Está presente? Sí.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Juan Benavides, del Grupo Sindical Sintrapec de la USPEC:**

Muy buenos días a todos los presentes, al señor Ministro, Viceministro, honorables Representantes y Senadores de la República. Hoy vengo en representación de una organización sindical de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, para informarles que, de una u otra manera, nosotros estamos de acuerdo con el tema de la Reforma, también para contarles que dentro de esa parte de Justicia Restaurativa y Reparación a las Víctimas la USPEC tiene que cumplir un papel fundamental dentro de ese tema de humanización. Esa humanización se da a través de la USPEC, mediante el mejoramiento de la alimentación, situación que no ha sido fácil teniendo en cuenta las restricciones presupuestales, que tenemos frente a los valores de las raciones de alimentación. Yo les comento que el valor de una ración para una persona en un establecimiento está de doce mil a quince mil pesos y dentro de estos valores tiene que suministrarse desayuno, almuerzo, cena y un refrigerio nocturno. Una situación que hace complejo este tipo de entregas y, adicionalmente, en la cual tenemos que entregar la alimentación los trescientos sesenta y cinco días del año. Por eso es tan importante la labor que desarrolla la Unidad y todas sus situaciones.

Con respecto al tema de infraestructura, igualmente la USPEC tiene temas de humanización, hemos entregado ocho mil quinientos (8.500) cupos en ocho años, del 2014 al 2022, y esperamos entregar para el año 2024 cinco mil ciento diecinueve (5.119) cupos nuevos, de infraestructura nueva para las cárceles de Colombia. También hemos hecho mantenimiento en más de un 80% de los ciento veinticinco establecimientos a nivel nacional. Quiero comentarles que estos mantenimientos no se hacen por capricho propio de la Unidad de Servicios Penitenciarios, sino, que, en coordinación con el INPEC, establecemos el orden de prioridades y la priorización de las cárceles a intervenir en estos mantenimientos y es realmente lo que contratamos. A veces se ven deficiencias frente a estos temas, claro, se ven deficiencias, porque hay situaciones que ameritan los arreglos rápidos y eficaces en el momento, pero desafortunadamente nos regimos por una Ley de Contratación, la cual debemos cumplir y esto hace

que los procesos obedezcan nada más y nada menos que al tema de la planeación, en el cual nos reunimos con el INPEC para priorizar estas obras.

La USPEC también está en la humanización con la salud, con la salud que les prestamos a todos los PPL, efectivamente, si bien es cierto hay algunos problemas, hay que tener en cuenta, definitivamente el sistema de salud tiene unos problemas estructurales, desde su creación y que definitivamente con la próxima Reforma, que está en camino, esperamos que esos problemas estructurales se mejoren y se mejoren para toda la población colombiana, incluyendo la población privada de la libertad, ahí también estamos en el tema de humanización frente a esta situación. Es muy similar este tema de la prestación de la salud a las personas privadas de la libertad, se asemeja mucho a los problemas que se vienen presentando en el sector salud, con las diferentes fiduciarias que tienen manejo de esos recursos, hay que buscar otra alternativa frente a este tipo de prestación de servicio, para que definitivamente mejore y sea de una calidad mucho más óptima.

Con respecto al tema de bienes, la USPEC también está presente en el tema de la humanización, lo acaba de decir la persona que me antecedió, el doctor Machado, frente al tema de los brazaletes, la USPEC es un eslabón fundamental en el tema de los brazaletes y de las nuevas tecnologías para el control de la prisión y las detenciones domiciliarias. En eso hemos venido trabajando también, de la mano con el INPEC coordinadamente, para hacer una ficha técnica que realmente tenga la posibilidad de adquirir los mejores equipos y la última tecnología, con el fin de mejorar todo lo que tiene que ver con el control a esas personas que se encuentran en prisión y detención domiciliaria.

**Presidente:**

Para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Juan Benavides, del Grupo Sindical Sintrapec de la USPEC:**

La humanización tiene que ver con ese tema de resocialización y dentro del proyecto hemos visto que hay unas clasificaciones de cárceles, solicitamos, de pronto, que se estudie y se viabilice la posibilidad de una clasificación número 5, en la cual se incluya todo el tema de industrialización, con el ánimo de realizar esa resocialización y preparar a las personas detenidas, para la reinserción a la vida en libertad.

Por último, agradecer a todo el personal de la USPEC, porque de una u otra manera son las personas que han venido sosteniendo a la entidad, somos una entidad bastante joven, llevamos diez años, desafortunadamente fue una entidad que fue mal concebida en su momento, no contamos con personal suficiente como ingenieros, arquitectos, médicos, nutricionistas, ingenieros de alimento y, sin embargo, a pesar de todas esas limitaciones, hemos sacado adelante los procesos. Por último, decirles que acompañamos la Reforma y estamos dispuestos a trabajar en pro del beneficio de toda la población privada de la libertad. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted, doctor Juan Benavides. A continuación, el doctor William Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor William Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá:**

Muy buenos días, doctor Juan Carlos, muchísimas gracias por la invitación, señor Ministro muy buenos días, señores Representantes y asistentes en general muy buenos días, un saludo de parte de la señora Alcaldesa,



quien estaba en disposición de venir el día de hoy, pero hoy Bogotá está dando un paso importante para la educación, el día de hoy ella está en compañía del señor Presidente inaugurando una nueva sede de la Universidad Distrital, que va a beneficiar directamente a más de cinco mil jóvenes en una nueva oferta académica de carreras tecnológicas y profesionales en buena hora para la ciudad de Bogotá. Entonces una excusa de antemano de la señora Alcaldesa.

Voy a retomar lo que el señor Subsecretario dijo la semana pasada en este mismo recinto, quien hizo alusión al Proyecto de ley que se adelanta, el número 336 de 2023 Cámara, y es traer un mensaje, señor Ministro, y es como lo hemos hecho en reuniones previas, nosotros compartimos, en términos generales, el dictamen del Proyecto de ley y los motivos que han llevado a presentarlo por parte del Gobierno. No en vano esta semana y la próxima estaremos atendiendo unas visitas por parte de la Corte Constitucional a los centros de reclusión transitorios en la ciudad Bogotá, donde la Corte busca evidenciar el grave hacinamiento que tienen las Estaciones de Policía de las Unidades de Reacción Inmediata, como consecuencia de la negativa de las cárceles de recibir a sindicados y a detenidos.

Es constante y es reiterativa la negativa de la Cárcel Nacional Modelo y del Buen Pastor en recibir a estos detenidos y sindicados, aduciendo, con toda la razón, falta de cupos carcelarios. Sabemos que los Centros Transitorios, las Estaciones de Policía y las Unidades de Reacción Inmediata no son los lugares idóneos para la retención de estas personas. Entonces, fuimos notificados, el pasado viernes por parte del despacho del doctor Ibáñez Najar, de la visita que se va a programar a diez de las Estaciones de Policía a constatar esto. Frente a eso, y como lo venía diciendo, compartimos el escenario y compartimos los argumentos que ha presentado el Ministerio de Defensa, frente al tema de hacinamiento carcelario la solución al nuevo Estado de Cosas Inconstitucional, que es la consecuencia o es una de las razones por la cual la Corte Constitucional está haciendo estas visitas, no puede ser el pretexto para no ofrecer seguridad y buscar una excarcelación masiva.

Señor Ministro, en días pasados y con el ánimo de aportar a la discusión radicamos una solicitud de información –es importante que, en el transcurso de este debate, conozcamos cifras ciertas frente al tema de hacinamiento– frente al tema de personas reclusas en Estaciones de Policía, personas reclusas que podrían ser beneficiarias de las medidas que trae este Proyecto de ley. Solicitamos que se nos informaran los cupos creados en los últimos años, a fin de determinar si ha habido una falencia histórica en la creación de nuevos cupos, solicitamos cupos disponibles y, sobre todo, solicitamos cuántas personas y por qué delitos podrían verse beneficiados, al momento de aprobarse este proyecto de ley.

Es importante que la ciudadanía y los legisladores conozcan que, de aprobarse este proyecto de ley, tan solo en Bogotá hemos calculado, saldrían unas seis mil personas en virtud de las nuevas medidas que se adoptarían. La mayoría de estas personas son condenadas por delitos contra el patrimonio económico con causales de calificación y agravación, orientados que tuvieron que ver con violencia contra las personas o las cosas, es decir atracadores, es decir cosquilleros del transporte público, es decir personas que emburundangan o ponen en situación de indefensión a otras personas para robarlas.

Y esta es la preocupación que hemos venido señalando desde la Alcaldía Mayor de Bogotá. Por otra parte, reiterar que la Alcaldía ha venido apoyando y liderando

el Proyecto de ley número 108 del 2022, que hoy está pendiente de fecha para iniciar su debate.

**Presidente:**

Adelante, doctor, para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor William Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá:**

Decía..., favorable del Representante Juan Sebastián Gómez y que busca crear un verdadero modelo de Justicia Restaurativa, de reparación a las víctimas y de un nuevo tratamiento carcelario y penitenciario, que busque la resocialización de los jóvenes en unos nuevos centros, que hemos denominados CERT. Es importante, y como se lo señalamos al señor Ministro en su momento, que busquemos la manera de unificar estos proyectos y hacerlos complementarios. Por un lado, no habría un tema de impunidad y, por el otro lado, buscaríamos mediante las herramientas de Justicia Restaurativa un nuevo tratamiento carcelario y penitenciario. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted, querido doctor William. Dándole la bienvenida al señor Fiscal General de la Nación; le vamos a dar el micrófono de una vez, querido señor Fiscal, adelante, bienvenido a esta Audiencia sobre el Proyecto de ley número 336 de 2003.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco Roberto Barbosa Delgado, Fiscal General de la Nación:**

Muchas gracias, Presidente; un saludo cordial a todos los miembros de la Comisión, a los invitados, a los miembros del Congreso, señor Ministro de Justicia, Néstor Osuna. Yo creo que es importante hacer reflexiones propositivas, como yo he venido viendo al país, sobre los temas que tienen que ver con la justicia, lo hemos hecho caso del Proyecto de Sometimiento, en donde la Fiscalía planteó nueve temas que, me parece a mí, son cruciales, de lo contrario saldría mal y seguramente aquí en el Congreso estaré permanentemente haciendo reflexiones sobre cada uno de estos temas.

En el marco de este Proyecto de Humanización de la Política Criminal y Penitenciaria para contribuir a la superación de Estado de Cosas Inconstitucional y otras disposiciones, la Fiscalía General de la Nación –saludo también, aquí veo, a la señora Vicefiscal General de la Nación, la doctora Martha Mancera que me acompaña– tiene nueve comentarios que me parece que son relevantes y voy a tratar de ser lo más claro posible, porque yo creo que además hay temas que pueden discutirse sobre la base, por supuesto, de una visión plural del Congreso, que tiene que mirar la necesidad de poder hablarle al país también, sobre temas que se requieren en la política criminal, pero también hay otros temas que me parece que hay que advertirle al país, porque lo que no se puede hacer es abrirle huecos al Sistema Jurídico Colombiano, a través de ciertos aspectos que me parece importante decirselos hoy al Congreso y decirselo también a los colombianos a través de esta audiencia.

Nosotros, por supuesto, tenemos un listado de cuatro disposiciones, que consideramos no deben ser despenalizadas y ya voy a explicar paulatinamente cada una de ellas, tenemos una reflexión sobre el tipo penal de terrorismo y el tipo penal de concierto para delinquir, el famoso o en el artículo relativo, o al párrafo que se estableció dentro de esa disposición, que abordaré también con claridad. Algunas reflexiones sobre los posibles beneficios en suspensión de pena, que consideramos son inadecuadas dentro del proyecto y, por supuesto, tenemos una reflexión profunda, sobre una disposición

que consideramos en la Fiscalía General de la Nación, es una manera de meter un beneficio a narcotraficantes en este proyecto, cuando no se está tramitando el otro aún, en sometimiento a la justicia. Y yo, sobre ese tema puntual al que voy a abordar, debo decirle que al país no se le puede hacer trampa, porque hay que jugar de frente; en el artículo 8° de ese proyecto, en el artículo que modifica el 63, se establece, y en eso yo estoy de acuerdo, un beneficio de suspensión de ejecución de pena, a todos aquellos como lo llama en el texto, se denomina en la parte final “los pequeños cultivadores” y yo en eso estoy de acuerdo, porque es un desarrollo del Acuerdo de La Habana, yo no tengo problema con eso, me parece importante hacerlo, me parece importante, incluso, coordinar esa idea para poder articular los dos proyectos.

Pero lo que no podemos tolerar nosotros es que nos digan en ese párrafo del artículo 8° que se va a beneficiar narcotraficantes de otro nivel conforme a las disposiciones que involucraron en la redacción, leo esto: “Con independencia de lo dispuesto en el Numeral 1° del presente Artículo, esto es suspensión, ejecución de la pena y se trate de los delitos de que trata en el 375, 376, 377 y 382 del Código Penal, el Juez podrá conceder este mecanismo supeditándolo a la participación del PNIS o a cualquier otro programa de tránsito de legalidad para el servicio público”. ¿Por qué no leemos los Artículos? Traigamos a colación los Artículos que aparecen ahí, tal vez se les escaparon dos. Uno tiene que ver justamente con el gran narcotráfico en Colombia y otro tiene que ver con los insumos que se requieren para el narcotráfico en Colombia, es decir, nos metieron un párrafo en donde básicamente se está suspendiendo la ejecución de la pena de narcotraficantes en Colombia.

Juguemos limpio, pongamos el debate aquí, si el escenario es que se quiere la amnistía del narcotráfico en Colombia, dígame, pero no se puede utilizar un mecanismo subrepticio para establecer un beneficio de esa consideración. El programa o el beneficio a los pequeños cultivadores se tiene que referir exclusivamente a dos de las disposiciones que están ahí, pero no se puede referir al gran narcotráfico. Claro, van a decir “sí”, pero tiene que someterse a que el Juez abra el trámite de revocatoria y va a tratar de decirse que hay una interpretación, pero yo simplemente llamo la atención de los medios de comunicación, de ustedes honorables Parlamentarios, de que si se va a hacer una discusión de sometimiento a la justicia en el Congreso, no tenga que ser a través de un Proyecto de Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario, podemos discutir diferentes temas, pero no de esa manera.

Sobre el tema de narcotráfico, quiero decir lo siguiente, yo he venido desde hace un mes y medio o dos meses planteándole al país una serie de temas y no lo he hecho de espaldas al país, se lo he dicho de frente al país; he conversado con el Presidente Gustavo Petro en varias oportunidades, cada vez que he ido donde el Presidente Petro, el Presidente Petro, el mismo Ministro de Justicia, que se encuentra presente y que seguramente no había advertido esto, me ha dicho: “Fiscal, yo no sabía, no tenía ni idea que había narcotraficantes que habían sido solicitados con fines de extradición, porque yo no tengo ningún interés en negociar políticamente con narcotraficantes”, y yo le creo al Presidente de la República. El Presidente de la República no es una persona y le sigo creyendo y sigo creyendo en la idea institucional, de que no quieren hacer negociaciones políticas con narcos. Así negamos esas órdenes de captura y ese levantamiento de órdenes de captura con fines de extradición, ¿por qué? Porque es muy simple, el Estado de Derecho en Colombia habla a través de sus instituciones no a través de las personas, las personas

simple y llanamente encarnan una función, el Ejecutivo una, el Legislativo otra, la Rama Judicial otra. En el caso de la Fiscalía la Rama Judicial del Poder Público.

Luego, advertimos ese embeleco de decretos expedidos el 30 y el 31 de diciembre, sin limitación geográfica, con suspensión policiva y militar de operaciones; claro, me dirán y el artículo siguiente, la norma siguiente dentro de ese artículo 2° de todos esos decretos establece básicamente, que, a pesar de la suspensión, se debe garantizar el Ordenamiento Jurídico Colombiano en Colombia y la seguridad jurídica y el orden constitucional el artículo 1°, 2° de la Constitución etcétera, etcétera. La verdad de todo esto es muy simple, la verdad de todo esto es que estas son las cifras que tenemos hoy, la incautación en clorhidrato de cocaína se cayó en Colombia, teníamos 30 toneladas mensuales, estamos en 8, y laboratorios destruidos un promedio teníamos trescientos, tenemos cincuenta y tres, estas son las cifras terminando mes. Ahí nos informaron, doctora Mancera, que en Barranquilla no hay incautación, es el festival de la cocaína, va en contra de lo que dijo el Presidente de la República, que estaba estableciendo que había que atacar el tema en puertos de cocaína y de contrabando y de interdicción, ¿qué respuesta nos dieron, señora Vicefiscal? Qué pena, pero la incautación en el mar y la interdicción no había podido hacerse, que porque había tormenta tropical.

Y les preguntamos que ¿en dónde está almacenada la coca, que no pudo salir por tormenta tropical? Me imagino que la guardaron en algún lugar. No hay erradicación, no hay incautación, no hay destrucción de laboratorios. ¡Ah!, y esta es mucho más dolorosa y tenemos trescientas cincuenta y seis órdenes de captura sin ejecutar, sin ejecutar contra los homicidas de reincorporados, de defensores de derechos humanos, de familiares de los reincorporados, sin ejecutar, ¿dónde están los defensores de derechos humanos de Colombia? Porque yo estoy defendiendo los derechos humanos y aquí tenemos trescientas cincuenta y seis órdenes de captura sin ejecutar en Colombia, sin implementación del Acuerdo de Paz de La Habana en zona rural y yo soy el Jefe de la Policía Judicial de este país, conforme al artículo 250 de la Constitución Política Colombiana.

La Policía Judicial de Colombia tiene que trabajar con el CTI, tenemos tres mil seiscientos diecinueve (3.619) órdenes de captura sin ejecutar, por homicidios en el territorio nacional, Policía y Ejército, nosotros no somos una organización de carácter militar para que nos acompañen a las zonas rurales. La gente en este momento está observando que no hay incautación, que no hay ningún tipo de erradicación, que no tenemos órdenes de captura, todos estos datos yo se los entregué al Presidente de la República también. Pero yo creo que era importante decirles a ustedes, que, conforme a esta disposición, están permitiendo que se abra un hueco adicional al narcotráfico, se lo dije al señor Ministro de Justicia hace unos días en mi despacho, afortunadamente lo frenamos Ministro, espero que se haya frenado, iban a meternos otra perla, esto es de a semana, de a semana, cada una semana, una perla.

Una resolución, proyecto de resolución que se iba a aprobar en el Consejo de Estupefacientes que frenamos, en donde se iba a permitir la entrada al sur del país de cemento libremente. Es decir, en virtud del libre mercado. Me imagino que será para pavimentar todo el sur de Colombia, pues ¡eureka!, el 382 aquí permite la salida de esta gente de la cárcel, justamente aquellos que dan los insumos, justamente aquellos que el Presidente Gustavo Petro ha venido diciendo, que hay que atacarlos. Le están echando cuentos y están engañando al Presidente de la



República, le están diciendo mentiras; que nos digan entonces ¿qué es lo que está ocurriendo con este tema?

La Fiscalía General de la Nación se opone a este párrafo, en la medida en que está redactado, en la manera en que está redactado. Sí a los pequeños cultivadores, pero ojo con los pequeños cultivadores; otra resolución nos iban a meter, ya es la segunda en el Consejo de Estupefacientes, iban a permitirle cuatro cosechas al año a los pequeños cultivadores y, entonces, ¿cómo hacemos para combatir la industrialización del cultivo de cocaína en Colombia? O sea, nos permiten insumos, los benefician a los que envían los insumos y al mismo tiempo se les quería beneficiar con esa figura. Gracias, también, Ministro de Justicia Néstor Osuna, porque pudimos conversar. Todas estas cosas es importante decírselas a ustedes, para que el país empiece a saber que ya los enemigos, como diría Otto Morales Benítez hace cuarenta años, no están agazapados sino están en pie de lucha, entonces hay que detectarlos.

Y el Congreso de la República en su pluralidad es el encargado, también, de frenar esto, porque el Presidente Gustavo Petro me lo dijo: “Fiscal, yo no voy a negociar políticamente con narcos”, yo le dije: “Presidente, usted es legítimo para negociar además la paz por el origen que usted tiene”. Porque una persona que perteneció a organizaciones por fuera de la ley, hoy en el marco de un proceso democrático como el que se produjo en Colombia, tiene toda la autoridad moral, para poder hacer un Acuerdo de Paz y la Paz Total hay que acompañarla, pero los huecos que le quieren hacer a la Paz Total hay que combatirlos, porque una cosa es la Justicia Transicional y la Paz Total y otra cosa, el sometimiento a la justicia y a menos que se utilice a través de otro proyecto, porque yo estaba convencido que estábamos en otro, en un escenario del Proyecto de Sometimiento, donde planteamos las nueve objeciones, y nos encontramos con que en el artículo 8° se mete, entonces, un párrafo de ese nivel.

Un segundo aspecto, ya saliendo de la filosofía, o ya entrando en la filosofía del proyecto, por supuesto, que es distinta a ese párrafo que acabo de señalar, tiene que ver con que el proyecto es un proyecto bienintencionado, es un proyecto que, a mi juicio, tiene elementos interesantes, por supuesto excluyendo el que acabo de señalar, ¿y cuál es esa buena intencionalidad? Yo creo en la Justicia Restaurativa, de hecho tenemos un manual de Justicia Restaurativa que me parece importante, de hecho creemos que es necesario mejorar las condiciones de lo que se ha denominado o de lo que se denomina en el proyecto como el Estado de Cosas Inconstitucional, que retoma lo que ha señalado la Corte Constitucional en tres sentencias, tres tutelas, la T-153 del 98, la 1388 del 2003 y la T-762 de 2015, me gusta, incluso, la manera como teóricamente se han establecido los diferentes niveles de la criminalización primaria, secundaria, terciaria y pensar el Derecho Penal como la última ratio.

¿Qué no me gusta? No me gusta, por ejemplo, que cuando se hace transición, yo no entiendo bien qué es lo que está ocurriendo con la palabra ‘transición’ en Colombia, sinceramente, yo debería, yo creo que debería todo el mundo, observar qué significa una transición, ¿qué es una transición? Una transición significa pasar de un lugar a otro no de forma abrupta, sino de forma moderada y sistemática. Uno no puede pasar de un mundo a otro mundo simple y llanamente y decir cambio el plan, ¡no!, no porque genera traumas y traumatismos de todo nivel. Hay que mejorar las condiciones de la cárcel, sin decir que la cárcel es el mecanismo más perverso en la historia del sistema y que eso genera todo tipo de fractura social, pero, es que el delito es el que genera la fractura social, es que las víctimas sufren el embate del delito también, es

que la relativización tampoco nos puede llevar a cancelar el sistema carcelario, el sistema carcelario debe mejorarse, incluso debe habilitarse la construcción de nuevos centros carcelarios, ¡por Dios! o es que están partiendo de la base de que la solución del Código Penal es básicamente que uno desaparece criminales por desaparecer tipos penales, o sea, mañana desaparecen todos los criminales porque desaparecieron los tipos penales en Colombia.

A ver, o sea, esto lo que va a generar, más bien, es una situación de violencia que acaba la paz, esa sí ya no es grandilocuente, la paz habitual, la del día a día, la de la de la violencia sexual, la de la violencia intrafamiliar, la que hemos venido nosotros trabajando en los últimos tres años en las itinerancias por todo el territorio nacional. Entonces, nos toca hacer una transición, un proceso donde se garantice además unos establecimientos carcelarios también adecuados y, por supuesto, pasar a unos escenarios de restauración, sin satanizar los establecimientos carcelarios, ¿por qué?, porque hay que hacer una transición, ¿por qué? por unos datos muy simples, digamos que haya cincuenta millones de colombianos en Colombia, cincuenta millones de personas, perdón, hay cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil personas que no han cometido delitos y hay ochenta mil que están en las cárceles, todo eso tiene que contar desde el punto de vista del ejercicio de una política criminal también, lo dije en el Proyecto de Sometimiento, ni una palabra para las víctimas, ni una, ni un capítulito, ni un título, desaparecieron las víctimas, desaparecieron los defensores de derechos humanos. Ya no me capturan a los homicidas de derechos humanos en zona rural; incluso uno de ellos secuestró tres Fiscales míos en Tarazá y les informó y les dijo: “miren, me voy a quitar, reconózcanme soy Gonzalito, segundo de ‘Otoniel’”, una de las personas que nosotros no le levantamos la orden de captura el 13 de enero de este año.

Entonces, esa filosofía del proyecto nos parece que está bien, que, si hago una transición, no se satanice desde ningún punto de vista y llamarle la atención al Gobierno de que no deje planteado en esa consideración de motivos o exposición de motivos unas posturas tan radicales desde el punto de vista de que el Sistema Carcelario casi que debe desaparecer. No seamos ingenuos, nosotros llevamos aquí en Colombia sabiendo lo que significa la criminalidad y la forma como la criminalidad se multiplica, seguramente estaremos en algunos años otra vez en Procesos de Paz si no funciona este, o en otros Procesos de Sometimiento, porque hoy Colombia funciona digamos, o está funcionando a partir de la idea de que hay que reconciliarnos, pero hay que reconciliarnos de la mejor manera. Y necesitamos mandar también un mensaje a la sociedad, porque de lo contrario no solamente vamos a tener un problema de carácter normativo, sino vamos a tener un problema de carácter social y ustedes mismos, cuando salgan a las calles a buscar los votos para poder ser elegidos, van a recibir las críticas de la gente, van a saber lo que la gente está pensando también, que finalmente las catástrofes están siendo vividas, y se viven también, por parte de la gente.

Desde el punto de vista de algunas de esas disposiciones, que nosotros hemos venido encontrando y que creo que deberíamos pensar seriamente y en mirar con detenimiento y que lo daré en los debates respectivos aquí en la Comisión, en la Plenaria de Cámara y en la Plenaria de Senado también, tenemos una observación sobre el Artículo 10° de este Proyecto, lo relativo a la prisión o detención domiciliaria u hospitalaria. En esa disposición creemos que esa disposición no debería cambiar la actual disposición, se considera ahora que una persona aquejada por una enfermedad grave o por una condición de discapacidad, cuando resultan incompatibles con la

vida digna en privación de la libertad o las posibilidades de tratamiento, deberían tener la posibilidad de una aprehensión o detención domiciliaria u hospitalaria por enfermedad grave y se crean una cantidad de tipologías. Seamos simples, esto es crear, ni siquiera aquí se ha mejorado, se ha modernizado, se ha implementado, se ha mejorado o se ha observado con detenimiento, la manera como está funcionando el Instituto de Medicina Legal, ¿por qué más bien no le metemos una plata al Instituto de Medicina Legal y lo fortalecemos? Por eso, en la parte considerativa de este proyecto dice: “este proyecto no implica ningún costo fiscal”. Pues obvio, si yo estoy quitándome un problema y estoy diciendo que ya no hay problema y se lo estoy trasladando a la sociedad, obvio que esto construye una burocracia.

Ahora, una persona que se sienta, ya no con enfermedad grave, como me decían hace unos días los Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Decían Fiscal, es que ya no es enfermedad grave, le pusieron además una condición de discapacidad o cuando esa persona se sienta mal en sus condiciones en la privación de libertad en la vida digna, y diga “tengo migraña”, se va adonde el médico y el médico le dice “sí, tiene migraña, vaya a la Unidad de Sanidad del establecimiento; allá va a decir si es una enfermedad grave o se presenta una condición de discapacidad, que resulta incompatible con la vida digna tuya en privación de libertad”. Es que me duele la cabeza, entonces esa persona termina básicamente, luego enviando el concepto al Instituto de Medicina Legal que efectivamente dirá, hay una migraña y esa persona de va. Entre menos regulado esté esto, menos posibilidad hay de que se genere un entramado de corrupción en las cárceles, o sea, se va a convertir el mejor lugar de los establecimientos carcelarios la Unidad de Sanidad del establecimiento, no abran boquetes, no se pueden abrir boquetes. Y en ese sentido, nosotros consideramos que esa disposición es una disposición muy compleja.

Desde el punto de vista de la prisión o, mejor, de todos los beneficios que se dan y que entiendo que, además, algunos existen en establecimientos carcelarios, beneficios administrativos: llámese permisos de setenta y dos horas, permiso de salida de fin de semana, libertad preparatoria, todos los mecanismos, ¡hombre, límitense!, saquen a los delincuentes de lesa humanidad de ahí, es que cumplen 35% de la pena, cumplen 40% de la pena, genocidio, delitos de lesa humanidad, ¡que esta gente entre si se quiere en el Proyecto de Sometimiento y mirémoslo en el Proyecto de Sometimiento a la Justicia para eso está!, ¿pero para qué le abren un boquete aquí a la gente? Para que se vayan y digan “yo cumplí”, o sea, “masacré a quince personas, cumplí el valor de la pena que se está estableciendo ahí y por ende me voy a mi casa”.

¿Qué mensaje estamos mandando también? Beneficiemos a la población carcelaria que requiere esto, ¡pero a ver!, ¿cuáles son los mecanismos que estamos mandando socialmente? Entonces, si no podemos resolver con la Ley de Sometimiento, entonces resolvámoslo por acá y si no ponemos por acá, hagámoslo por la Ley de Sometimiento, esa es la regla que hoy yo estoy observando con preocupación con algunas disposiciones. Por eso no estoy de acuerdo y no voy a estar de acuerdo y la Fiscalía no va a estar de acuerdo frente a esto. Acompañamos el proyecto, pero en este caso concreto, por supuesto, no consideramos adecuado que se establezca un mecanismo como el que nosotros estamos viendo dentro del proyecto, con el mayor respeto, señor Ministro, que yo sé que usted además de buena fe también ha venido trabajando estos temas.

Desde el punto de vista de algunas despenalizaciones que se han establecido en el proyecto, quisiera hacer algunas reflexiones. La primera tiene que ver con una disposición, dos disposiciones que me parece a mí que son muy importantes y que tocan lo relativo al concierto para delinquir y al terrorismo. Este proyecto vuelve la protesta social una acción criminal. Increíble, increíble, en la Directiva que firmamos en la Fiscalía General de la Nación, la Directiva número 02 de 2021, que, a propósito, Ministro, le quiero decir una cosa, me parece lamentable que en el proyecto se haya establecido y ni siquiera se hayan leído las normas actualizadas que ustedes tenían que hacer, ni siquiera la actualizaron, ahí citaron una Directiva de un Exfiscal, la Directiva número 08 del 16, hubieran visto que yo la derogué en mayo del 2021, Directiva número 02 del 2021, ¡por lo menos hubieran leído la nueva!, y quiero decirles, además, que, la directiva conforme, las Directivas del Fiscal General conforme a la Sentencia C-1260 del 2005 y SU-479 del 2019 son vinculantes a todos los funcionarios judiciales y aquí se hizo una explicación con una Directiva anterior.

O sea, explicaron un concepto de un artículo con unas directivas derogadas, o con una Directiva derogada, ni siquiera citaron la Directiva número 01 que es la que nosotros planteamos como Justicia Restaurativa en el año 2001, cuando señalé que la medida de aseguramiento preventiva debería limitarse y buscar otras alternativas como la caución o como otras formas porque las personas debían defenderse en libertad. Yo sé que no les gusta leer las cosas que esta Fiscalía ha hecho, pero se han hecho y se han hecho y se ha hecho el trabajo en los territorios, pero nos derogaron la Directiva, o sea, uno lee el texto y es un texto fundamentado en un texto del 2016 que fue derogado. Yo con mucho gusto les voy a remitir al Ministerio de Justicia la nueva Directiva para que ajusten eso el día de hoy.

En el concierto para delinquir y en el terrorismo, me parece que no fueron imaginativos, y si se querían camuflar en pequeñas normas, no las debieron camuflar con párrafos, porque normalmente los párrafos son fácilmente detectables. Entonces, por ejemplo, me metieron el párrafo del 8 del que yo arranqué diciendo que estaban camuflando al gran narcotráfico y estaban camuflando los insumos y la venta de insumos y el narcotráfico puro y duro y aquí en concierto para delinquir y el terrorismo, la protesta social la penalizan. En esa Directiva, que yo firmé, dice que la protesta social es un derecho fundamental, pero no lo digo yo, lo dice la Corte Constitucional y lo dice la jurisprudencia, nadie ha dicho que eso puede hacerse de otra manera. Pero lo que dicen estas dos disposiciones es: “en ningún caso se entenderá que las conductas, lo hacen para terrorismo y para concierto, que se desarrollan en el marco de la protesta social, el ejercicio de la libertad de reunión o asociación o manifestación, pueden dar lugar a la configuración del delito de concierto para delinquir en sus modalidades simple o agravada, o en sus modalidades de configuración del terrorismo”.

Es decir, si se lee con claridad esta disposición, básicamente está diciendo, que en la protesta social se cometen delitos de terrorismo y de concierto para delinquir y que de ahora adelante no hay que incluirlos. Es decir, la protesta social es un delito hoy o por lo menos quieren ponerlo como delito en Colombia, me niego, porque yo soy un defensor de los derechos fundamentales en Colombia, la protesta social no es un delito, la protesta social es un derecho. Ahora bien, vamos a poner el caso concreto, a nosotros en la Fiscalía General de la Nación nos quemaron la URI de Popayán y el Instituto de Medicina Legal, querido hoy Exgobernador, ¿quién fue?, estuvo involucrada, infiltraron las protestas,

la Jaime Martínez. Disidencia parte de lo que hoy se llama Comando Conjunto de Occidente o Estado Mayor Central, en la nueva jerga del Alto Comisionado para la Paz. Y entonces, la protesta que es un derecho fundamental, entonces ahora queda desprotegida por una razón muy simple, porque un acto de terrorismo o un acto de delincuencia que se pueda producir abusando, metiéndose, infiltrando una protesta, que es un derecho fundamental, no podrá ser tipificada.

Es decir, se abusa de una condición, se deja un espacio sin regulación en el Código Penal; pongo un caso concreto: va marchando hacia el centro de Bogotá y, de repente, seis personas lanzan una granada y asesinan ocho personas. ¡Ah no!, no se puede imputar el delito de terrorismo porque iban marchando, es decir, el mejor mecanismo de impunidad para un terrorista o un delincuente es meterse en una marcha con fundamento en esto. Pero, segundo, tiene un problema técnico de técnica jurídica, la adecuación penal la hace el Juez, el Congreso de la República no puede imponerle al Juez una adecuación típica, no le puede decir: “usted, Juez, tiene que adecuar típicamente de esta manera”, porque eso se llama autonomía de la Rama Judicial del Poder Público, la Fiscalía propone y el Juez adecua la condición típica. ¿Qué ve el Juez? El Juez dice “yo veo tres hechos delictivos” o el Fiscal y el Juez le dice “no, señor Fiscal, hay dos”.

Pero lo que no puedo desde el Congreso de la República es decirle al Juez, al Fiscal, usted lo que tiene que hacer es “interprete de esa manera”, sí eso pasa, la Corte Constitucional lo tumba. De hecho, va a haber muchas decisiones de la Corte Constitucional y defenderemos la Corte Constitucional en Colombia, cuando empiecen a caerse ciertas cosas, pues eso se llama Estado de Derecho, vibraría la democracia cuando aparece la Corte Constitucional, cuando aparece la Rama Judicial. Esas dos disposiciones son disposiciones al mismo tiempo que desprotegen a la gente que marcha, que desprotegen al que protesta, que dejan un hueco y un vacío en la protección constitucional de estas personas. Vuelvo y repito, unas personas marchando les lanzan una granada, asesinan tres personas y las víctimas ¿a quién acuden?, si cuando lleguen adonde el Juez, el Fiscal les va a decir “no, discúlpeme, yo tengo una imposibilidad de imputar el delito de terrorismo” y como se produjo o de concierto para delinquir. Ah puede ser homicidio, bueno, o sea se limita la capacidad de los Jueces de poder actuar.

Frente a delitos u otros delitos como la inasistencia alimentaria, el incesto, la injuria y la calumnia, son tres adicionales, más otro que quisiera aquí hacer en concordancia con la última decisión de la Corte Constitucional de hace dos semanas, que es la de elección ilícita de candidatos, que es la C-091 del 2022. Sobre estos tres, miren, yo quiero decir lo siguiente, esto no es Noruega, esto no es Finlandia, esto no es Suecia, conducta que uno despenaliza es conducta que se normaliza en Colombia. Me van a decir “sí, Fiscal es que mire, el problema es que hay pocas sentencias y hay pocas decisiones judiciales”. Colombia conforme, por ejemplo, con algunos datos que hemos recogido, es un país en donde nos encontramos o donde se encuentra el país en una situación de desprotección, por ejemplo, de la mujer. La mujer, a pesar de que es mayoritariamente y tiene mayorías si se quiere en Colombia, poblacional o puede tener incluso mayoría poblacional, pues ha sido históricamente discriminada y esa discriminación es una discriminación que la ha llevado a tener que luchar permanentemente en cada uno de los escenarios, según, por ejemplo, la encuesta de Calidad de Vida del año 2021, el 43% de las jefes de hogar en Colombia son mujeres. En

cuanto, por ejemplo, a niños no deseados en Colombia, según información del Ministerio de Salud del año 2022, 61% tienen niños no deseados en Colombia, o sea, los niños son no deseados en Colombia.

¿Ustedes saben para qué sirve la inasistencia alimentaria? La inasistencia alimentaria sirve para que las mujeres tengan un aliciente para poder ir adonde el Juez, interponer una acción penal y gracias a esa acción penal que no termina en sentencia, por supuesto, pero termina en una audiencia de conciliación, el caballero paga; alimentos no es solamente –para la gente entienda– que llenen la bolsa del mercado y se lo lleve al mes, implica una afectación a los menores porque es la educación de los niños. Entonces, la solución es muy simple, pisoteemos a las mujeres en Colombia, listo, entonces ese es el escenario, resolvamos un problema carcelario y acabemos el tema de la protección. ¡Ah me van a responder!, es que eso va por el derecho civil, es que eso afecta el entorno de la familia, ¿saben qué afecta el entorno de la familia?, que una persona de esas no responda. ¿Saben qué afecta el entorno de la familia?, que una persona de esas sienta que le quitaron esa responsabilidad de encima. ¿Saben qué pasa con los hijos?, que se genera un profundo resentimiento también. Claro que hay un problema penal, pero hay un problema social, hay un problema sociológico, es que nosotros no tenemos que resolver el problema solamente de la gente que vive en dos barrios, o en tres barrios, o en cinco barrios de Medellín, de Cali, de Popayán, de Cali, de Barranquilla o de Pereira.

Nosotros tenemos que resolver los problemas de la ruralidad, nosotros hoy tenemos unas rutas con la Fiscalía, con puntos de atención de Fiscalía incluso en resguardos, en donde el primer tema es ese, en donde la mujer hoy se quedó sin elementos, claro le van a decir “puede acudir, señora, a otros mecanismos”; ¿dónde está en el proyecto, todos los recursos que se van a destinar para el acompañamiento legal que van a tener todas las mujeres cabezas de familia, que son 41%, 44% de este país para que los acompañen?, no les alcanza. No le alcanza al Ministro de Hacienda ni para la Reforma a la Salud, le va a alcanzar para esto, y ¿dónde están las mujeres? Yo aquí lo que estoy hablando son temas ni siquiera constitucionales, podemos entrar al debate constitucional, hasta yo podría aceptar algunos argumentos, pero desde el punto de vista social, desde el punto de vista punitivo, o por lo menos, la única forma de presionar es que imputemos. ¡Ah que eso tiene un costo institucional!, sí, lo asumimos, los asumimos y podemos ir haciendo unas transiciones, de acuerdo.

Desde el punto de vista de la injuria y la calumnia hay que acudir entonces a las acciones civiles, ¿ustedes saben cuánto se demoran las acciones civiles en Colombia? Si a mí me dan una alternativa y me dicen es que injuria y calumnia no, pero acción civil y me van a resolver el problema y se demora diez años ¿dónde quedó la honra mía? ¿Dónde quedó la reputación? No hay. El proyecto plantea un tema que me parece complejo, dice es que con esa norma se está restringiendo la libertad de expresión en Colombia. Miren, por favor, por favor, en este momento todos ustedes están poniendo trinos, no conozco ningún Gobierno en el país que haya sacado una disposición en donde haya frenado de una forma abrupta, como puede ocurrir en otros países, como en Nicaragua, por ejemplo, que haya frenado abruptamente la libertad de expresión. Aquí la libertad de expresión existe, tan existe que básicamente todos los días acuden personas también con el mismo propósito de la inasistencia alimentaria, a decirle a la gente “oiga, mire, yo voy a poner una denuncia”. Imagínense ustedes, les voy a poner un caso concreto, para que sea un caso, yo me siento muy orgulloso como



Fiscal General y la doctora Mancera que estuvo al frente de ese caso también, cuando acudió Francia Márquez, Vicepresidenta de la República a mi despacho y me dijo: “Fiscal, me siento ofendida, están acabando con mi vida, hay que proceder, yo ya no voy a tolerar esto y no voy a conciliar”, imputamos y acusamos a la persona que hizo eso, Francia Márquez, Vicepresidenta de la República.

Entonces, le voy a decir hoy a Francia Márquez, “doctora Francia, sabe qué usted me importa un bledo, porque es que ahora vamos a acabar la injuria y la calumnia en Colombia, aguantar, le toca aguantar”. El costo de la democracia es aguantar la infamia, ese es el costo de la democracia, el costo de la democracia es que se metan con la familia de uno, con la mamá de uno, con la esposa de uno, ese es el costo de la democracia. Entonces, hay que decirle “Presidente Petro, no vuelva a trinar, ni vuelva a contestarle a ningún medio de comunicación”. Yo creo que él tiene derecho, como yo también lo he hecho con algunos medios de comunicación, yo he contestado, ¿o es que acaso uno como funcionario público está impedido del ejercicio de la libertad de expresión?

Entonces, le decimos al Presidente Petro, “Presidente Petro, hágame el favor y se pone en silencio y Presidente Petro, ni se le vaya a ocurrir nunca interponer un denuncia de injuria y calumnia”; yo no sé cuántos interpuso el Presidente Petro, debió ser antes de ser candidato, debió interponer pero muchos; de hecho, hicimos varias audiencias de conciliación, me agradeció una vez que estuve allá en Palacio, me dijo: “Fiscal, muchas gracias, porque se manda un buen mensaje a la sociedad”, ¿y esto entonces qué es? ¿de qué Gobierno? ¿Es del Presidente Gustavo Petro? Entonces, yo hoy estoy defendiendo a Gustavo Petro en la Comisión y en esta audiencia. Mejor dicho, pido respeto por las ideas de Gustavo Petro en el marco de estas audiencias y estos debates y lo seguiré haciendo, porque creo que hay que acompañar al Presidente.

Incesto, ¿qué necesidad?, ¿de qué estamos hablando? Me van a decir que están infestadas las cárceles de personas que han cometido el delito de incesto. Que eso es algo que estaría en contra de cualquier posición moderna. Acá tengo justamente una explicación que me parece muy importante y yo creo que han omitido en este debate y vuelvo otra vez y los invito a que lean la jurisprudencia de la Corte Constitucional. ¿Saben quién defendió la constitucionalización del incesto en Colombia? Un jurista eximio que yo conocí y que fue un gran constitucionalista y dejó sentadas bases importantes para discusiones constitucionales en Colombia. Ponencia de Carlos Gaviria Díaz y ponencia de Eduardo Cifuentes Expresidente de la JEP se ocuparon de la constitucionalidad del incesto y señalaron que, básicamente, las relaciones incestuosas son indeseables, desde el punto de vista de estabilidad, cohesión y armonía de la institución de la familia, o sea, ¿cuál es el mensaje que le vamos a mandar al país?, que es normal acostarse con la mamá, o sea discúlpenme, pero ¿cuál es el mensaje que estamos mandando? Que es normal en Calarcá-Quindío, que escuchen esto o en cualquier municipio de Colombia, o en Lorica-Córdoba o en cualquier lugar, que es normal.

Es que las normas penales no solamente responden a un criterio netamente punitivo, sino también responden a un criterio que también acompaña esos mecanismos sociales, dentro de los cuales el bien jurídico protegido en este caso es la familia y la familia sigue existiendo, yo sé que a algunos les parece que no, pero sigue existiendo. De hecho, sí existe en diferentes condiciones, las familias LGBTIQ+, que nosotros hemos protegido en la Fiscalía, es la primera Fiscalía que ha ahondado la bandera LGBTIQ+ y que los tenemos además con unas

posiciones privilegiadas dentro de la entidad, para poder investigar aquellos delitos que los involucran, porque han sido históricamente discriminados, la mujer rural, la mujer campesina, la mujer afro. Por eso Francia Márquez, cuando siente –la Vicepresidenta a quien la aprecio mucho– problemas dentro de sus derechos, lo primero que hace ella es ir y conversar con nosotros, no se va para ningún otro lado, se va para la Fiscalía a conversar con nosotros. ¿Es necesario mandar ese mensaje? Yo hago la pregunta, mire, me pueden convencer, yo le tengo mucho aprecio al señor Ministro de Justicia, pero estos debates no son a la persona, son a las ideas y son a los que estamos, aquí cada uno tendrá que defender lo suyo y tendrá que además tratar de salvarse, querido Ministro. Todos los días uno trata de salvarse en cada uno de estos cargos, en el mío o en el suyo y creo que son temas que básicamente alimentan la democracia, alimentan los debates, alimentan la pluralidad.

Muchos de ustedes dirán “no estoy de acuerdo con lo que dice el Fiscal”, otros dirán que están de acuerdo con lo que dice el Fiscal, por eso he sido tan claro con el Presidente Gustavo Petro cada vez que me reúno con él, le digo “Presidente, no estoy de acuerdo” y el Presidente Petro, quiero decir además esto acá, me he encontrado con una persona abierta, razonada, inteligente, que escucha, tengo que decirlo. De hecho, me siento mucho más cómodo con este Gobierno que en el anterior, ya tendré tiempo de desarrollar esos argumentos cuando salga de este. No se trata de un asunto privado de personas el incesto solamente, tenemos dificultades serias, porque incluso la Corte Suprema de Justicia ha tomado decisiones muy importantes en torno al incesto, en el marco de concursos que se hacen, acceso carnal violento de menores de edad. De hecho, la Corte Suprema de Justicia, en una Sentencia reciente del 22 de enero del 2020, señaló que el incesto como delito en concurso con el acceso carnal violento constituye una violación a las garantías fundamentales.

Este fue un caso concreto, 14 de agosto, otro caso, 14 agosto de 2019, en donde la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia confirmó la sentencia contra una mujer que sostuvo relaciones sexuales con su pareja en presencia de su hija de trece años y la incitó a tener relaciones con ellos para tener un mejor futuro, lo cual ameritó una condena a esta persona por delitos de actos sexuales con menor de 14 años agravado con inducción a la prostitución e incesto, condenada en la Corte Suprema de Justicia. Yo tampoco estoy hablando de un asunto solamente social, querido Presidente Juan Carlos, estoy hablando de un asunto de la Corte Suprema de Justicia en una sentencia de hace un año.

Elección ilícita de candidatos, y con eso los dejo de aburrir, esa es una disposición que me parece a mí que están pidiendo su derogatoria, pero yo creo que hay que ajustarla justamente a la Sentencia C-091 del 2022, ahí se despenaliza la elección ilícita de candidatos, cuando esas personas son condenadas por juicios fiscales o por juicios disciplinarios o por juicios o por decisiones jurisdiccionales, yo creo esa norma como está establecida, es una norma que tiene que ser ajustada a la Sentencia de la Corte Constitucional C-091 del 2022, de la semana o dos semanas anteriores, yo creo que debe suprimirse disciplinario, suprimirse fiscal, porque una decisión fiscal o una decisión disciplinaria proferida por Procuraduría o Contraloría, no puede limitar el ejercicio de una persona que sea electa en un cargo popular, pero una decisión jurisdiccional sí.

En este sentido, la decisión jurisdiccional debe mantenerse, porque el Consejo de Estado está habilitado para decretar o inhabilitar personas, luego del proceso

complejo que planteó en el marco de la Sentencia, en donde le permite a la Procuraduría adelantar un proceso de investigación y al mismo tiempo de pliego de cargos y traslada el expediente al Consejo de Estado, para que el Consejo de Estado, entonces, me imagino que con un mecanismo que van a crear –como me explicaba el doctor Jaime Rodríguez Presidente de esa corporación–, crearán el mecanismo. Luego, excluir eso significaría quedar en el peor de los mundos, es decir, una persona inhabilitada en el Consejo de Estado puede ser elegido y no cae en ningún tipo penal, error, una persona que está inhabilitado por decisión judicial tiene que tener ese tipo penal, si hubiésemos estado hace tres semanas o cinco semanas en esa misma disposición podíamos discutirlo, pero hoy hay una decisión de la Corte Constitucional así sea 5-4 que quedó definida y ya quedó claro en la Corte Constitucional.

En síntesis, resumo los argumentos que planteo el día de hoy. Frente al listado de despenalizaciones hay cinco temas que me preocupa y nos preocupan como Fiscalía, 1) la inasistencia y su derogatoria; 2) el incesto; 3) injuria y calumnia; 4) elección ilícita de candidatos y 5) la modificación del tipo penal de terrorismo y la modificación del tipo penal de concierto para delinquir, atando la protesta y dejando a la protesta sin contenido, o volviéndola criminal peor. Y tres aspectos diferentes, 1) el que les dije y que fui tan claro, en suspensión de ejecución de la pena artículo 8º, cuando están incluyendo en ese párrafo unas normas que no deben ser incluidas, porque están habilitándole un pozo séptico al narcotráfico para que pase por ahí, al gran narcotráfico; 2) una supresión del artículo 10, cuando se habla de prisión o detención domiciliaria u hospitalaria, porque cree una mafia dentro de las cárceles sin, incluso, mejoramiento de las condiciones del Instituto de Medicina Legal, que depende de la Fiscalía General de la Nación.

Lo que hay que hacer antes de modificar esto es una propuesta de mejoramiento al Instituto de Medicina Legal y yo los invito también a que nos ayuden a aprobar un proyecto de ley que se presentó y ya fue aprobada en Comisión Primera de fortalecimiento de la capacidad de la Fiscalía General de la Nación, para poder responder a todos estos desafíos, que ni siquiera yo voy a encargarme de ese concurso, lo dejé en concurso, para que sea el próximo Fiscal General el que lo haga, porque a mí como siempre me hacen amalgamas de todo tipo, el Fiscal anterior Néstor Humberto Martínez le quitó a la Fiscalía seis mil cargos con el Decreto 898 y entonces nos dejó la Fiscalía sin seis mil cargos que además son importantes para la violencia intrafamiliar, para la inasistencia alimentaria, para todo lo que se quiere ahora decir que no hay capacidad, necesitamos es que volquemos el Estado, o sea, fortalezcamos las instituciones antes que fortalezcamos los discursos. Este país requiere es fortalecimiento de instituciones, no fortalecimiento de discursos, fortalecimiento de gerencia, no fortalecimiento de debates y de lluvias de ideas, ese es el camino que hay que hacer, no hay otro camino, obviamente defendiendo las ideas con fortaleza.

Y 3) tiene que ver con quitarles esos privilegios que se encuentran, o beneficios administrativos, que se encuentran entre el 69, 70, 71, 72 del proyecto, relativo a los delitos de lesa humanidad, que están gozando de esos beneficios administrativos y que yo sé que me van a contestar, que eso está en el ordenamiento jurídico y que está mejorándose. Pero la posición mía es que como yo no hice eso, entonces la posición mía es que eso no puede estar incluido y debe dejarse sin ningún tipo de beneficio y si quieren hacerlo, nos vemos en la discusión del Sometimiento a la Justicia aquí en el Congreso y podemos hacer la discusión a profundidad, en donde

debo decir una cosa: el planteamiento del Sometimiento a la Justicia que se planteó y, yo lo dije, yo acompañé y acompañe –como se los dije al Ministro de Justicia y al Presidente– voto a favor en el Consejo de Política Criminal con recomendaciones o comentarios y a este voto a favor con comentarios o voté a favor con comentarios, ¿por qué? porque yo no hago trampa en los debates, yo no voy a hacer trampa de ningún tipo como lo hicieron otros predecesores, que yo pude haber tenido, que cogían y bloqueaban en el Consejo de Política Criminal, no.

Yo creo que lo que hay que hacer es decir NO en estos temas, SÍ en lo esencial del proyecto, que repito, Ministro, y después de todas estas observaciones debo decirle, que me pareció bien escrito también, que me pareció bien hecho, que no es una chambonada, que hay nueve aspectos que me preocupan y uno mucho, pero que no está tan mal, que me parece que ha habido esfuerzo de todos modos del Gobierno y, que en ese orden de ideas, esos nueve aspectos los voy a seguir planteando, de golpe nos crece en un par de dos o tres en el marco del debate y seguiremos los debates aquí en el Congreso de la República, porque son ustedes, todos, sin excepción, de todas las ideologías, de todas las tendencias, de todas los lugares de donde se hable, los únicos que pueden también alimentar esto para efecto de que no lleguen a la Corte Constitucional engendros que, básicamente en un análisis simple, terminen decretándose o declarándose inconstitucional, o decreten una sustitución o, incluso, se apliquen figuras que seguramente protegerán al constitucionalismo colombiano y que deben estar siendo pensadas por esa alta corporación.

En ese orden de ideas, yo le agradezco, señor Presidente doctor Juan Carlos, por esta invitación, todos los Senadores, los Representantes de los diferentes partidos, decirles que para mí es un gusto estar acá, que estamos listos también a defender en el Congreso de la República, en las Comisiones y en las plenarios estos asuntos, estos temas, que el debate es así, de frente, el debate no es de otra manera y que eso es lo que hace que esta democracia vibre, como yo lo he percibido cuando converso con el señor Presidente de la República y cuando converso con sus Ministros, de frente y con claridad. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted, señor Fiscal, por acompañarnos aquí en esta Comisión, importantísimos criterios y puntos de vista que además tienen que ser tenidos en cuenta por esta Comisión al momento del debate. Me excusan que no haya puesto límite de tiempo, pero creo que era importante escuchar la institucionalidad, al señor Fiscal y de la misma manera lo haremos por parte del Gobierno. El doctor Osuna, Ministro de Justicia, ha solicitado el uso de la palabra, también para referirse a esa intervención y a todas las demás, así que, señor Ministro, tiene el micrófono sin tiempo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Néstor Iván Osuna Patiño, Ministro de Justicia y del Derecho:**

Muchas gracias, señor Representante; querido señor Fiscal, muy buenos días. Quiero, por supuesto, referirme a los nueve asuntos que usted ha mencionado en su alocución y le reconozco, señor Fiscal, que su franqueza y su estudio juicioso de esos nueve aspectos engrandecen la democracia, engrandecen este foro y a sí mismo, porque creo que el país se merece un debate de altura como el que usted está planteando, quiero responderlos. Haré una breve introducción, simplemente para señalar que el propósito de la ley en general no tiene que ver con una excarcelación masiva, eso no está contenido en el proyecto de ley, sino que tiene que ver con un

proyecto que usted ha dicho con el que está de acuerdo de implantar modalidades de Justicia Restaurativa, es decir, de modalidades de reparación a las víctimas que son grandes olvidadas del Derecho Penal hoy en día y también tiene un propósito de resocialización, es decir, de permitir que durante el pago de la pena de prisión las personas condenadas trabajen, estudien, aprendan un oficio y fruto de eso que la sociedad, cuando los vuelva a recibir en libertad, pueda tener menos temor de que haya reincidencia en el delito.

Coincido con usted, señor Fiscal, en lo que usted ha percibido de nuestro Presidente Petro, lo comparto, este no es un Gobierno condescendiente con narcotraficantes, de ninguna manera, estamos en las antípodas políticas, culturales, económicas de lo que ha sido en narcotráfico en Colombia y, por lo tanto, este proyecto de ley ni ninguno otro, de este Gobierno y de este Ministro, ni pueden ni deben tener la menor sospecha de tener alguna inspiración o algún anhelo visible u oculto de favorecer narcotraficantes. Por el contrario, querido Fiscal, usted y yo y el Presidente, o más bien he debido nombrar primero al Presidente, usted y yo, estamos todos comprometidos en combatir ese flagelo. El Presidente ha planteado que la estrategia, probablemente, lo ha planteado con una claridad tremenda, la estrategia usual, la estrategia tradicional no ha sido exitosa y por lo tanto ha planteado la conveniencia de dejar de perseguir penalmente a los dos extremos más débiles de esa cadena, a los campesinos pobres cultivadores de hoja coca y a los consumidores y enfocar la estrategia punitiva del Estado en contra, precisamente, de los narcos, de los lavadores de activos, de los mafiosos y en eso yo sé que todos nos estamos acompañando.

El párrafo que usted menciona en la primera de sus críticas recoge precisamente esa política, despenalizar o darles un tratamiento penal alternativo a los campesinos cultivadores de hoja de coca, allí se dice textualmente que se propondría la suspensión de la pena cuando se trate de pequeños agricultores en situación de pobreza, que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito. A mi modo de ver las cosas, el lenguaje ahí es suficientemente claro, ahí no caben los narcos, se trata de cultivadores, pequeños agricultores en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito. Pero, querido Fiscal, si usted tiene el temor de que por ahí se pueda colar un narco, le agregamos a ese párrafo, le añadimos, le sustituimos todo lo que sea necesario para que la política que ha anunciado el Presidente y que se recoge o se intenta recoger en ese proyecto sea fidedigna y es descriminalizar a los campesinos pobres cultivadores de hoja de coca, a los que el Estado lamentablemente no les ha ofrecido otra alternativa y ya los queremos vincular a la economía legal y formal, mediante una política, ojalá, esta vez acertada de sustitución de cultivos y nunca a lo que viene después: a los narcotraficantes y a los lavadores de activos.

Entonces, digamos, a mi modo de ver las cosas y del equipo que preparó el proyecto, hay una salvaguarda suficiente con esa frase, es lo que se trata de campesinos, pequeños agricultores en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos. Pero si esa previsión no resultare suficiente, la reforzamos, la adecuamos, para que efectivamente no haya ninguna suspicacia, ninguna sospecha, ninguna posibilidad interpretativa, que nos vaya a resultar en que esta modificación vaya a beneficiar a narcotraficantes.

Por otra parte, un artículo semejante –no recuerdo ahora de memoria si la redacción es idéntica, pero les aseguro que el sentido sí es el mismo– se presentó el año pasado en el Senado de la República y en la Comisión

Primera, por parte del Partido Político Comunes y creo que no ha tenido todavía Primer Debate, no sé si tenga Ponentes, pero digamos tanto esta como aquella de ese partido recogen de modo fiel unas disposiciones del Acuerdo de Paz, vigente en Colombia. Entonces, a mi modo de ver las cosas, ese párrafo se justifica, más que decir párrafo, se justifica suspender la ejecución de la pena para cultivadores pobres, campesinos que han derivado su subsistencia de hoja de coca y, por supuesto, se justifica incluir en esa disposición todas las salvaguardas necesarias para que allí no se nos vaya a colar ningún narcotraficante.

Bien, en cuanto a la prisión domiciliaria y hospitalaria o digamos la modificación que se propone allí, realmente se trata de enfermedades graves o discapacidades que impidan la vida en una cárcel, no se trata de un fuerte dolor de cabeza o de una gripe, o de una alteración humana, no; se trata de enfermedades graves que sean incompatibles con la vida en una cárcel: un cáncer terminal, una... no recuerdo cómo se llama la enfermedad, pero los que requieren diálisis de modo permanente, o discapacidades que hacen muy difícil la vida en una cárcel, pensemos en una persona invidente, en uno de los establecimientos penitenciarios cómo lo tenemos.

Eso, querido Fiscal, no es ningún obstáculo para fortalecer el Instituto de Medicina Legal, por supuesto, no, ese probablemente sea materia de otro proyecto de ley o deba serlo, o de simplemente políticas administrativas, políticas públicas de fortalecimiento del Instituto de Bienestar Familiar. Reconozco que el sistema de protección de salud actualmente vigente en las cárceles dista muchísimo de ser el satisfactorio. A esa preocupación y en general al funcionamiento, digamos, inadecuado del mundo carcelario, de las carencias que allí se tienen en protección de la salud, en alimentación, en infraestructura, atiende una disposición que no aparece en el proyecto inicial, pero que ya le pedí al Congreso de la República que la incluyera para que desde el inicio, en el primer debate, se comience a discutir: una solicitud de facultades extraordinarias al Presidente de la República, para reformar las instituciones y el modo como actualmente se maneja el Sistema Penitenciario, particularmente INPEC, USPEC, de tal modo que se puedan aprovechar los recursos que actualmente se destinan a este sistema que son 3.2 billones para la vigencia actual, de mejor modo que haya más seguridad en la atención a las personas privadas de libertad, pero también que haya mejor alimentación, mejor servicio de salud, mejor infraestructura carcelaria en el país.

Señor Fiscal, comparto con usted la preocupación por los beneficios a las personas que han sido condenadas por delitos de lesa humanidad. En el proyecto de ley está contenido porque no se hace, digamos, hay unos delitos a los que se les niega todo beneficio, que son los delitos sexuales y los delitos contra menores de edad y los demás delitos, están en ese régimen que yo ya he denominado ‘de escalera’, en el que en virtud de que se han ido superando procesos de resocialización, se van obteniendo beneficios, comenzando por beneficios pequeños, permisos de setenta y dos horas cada tres meses, permisos de fin de semana, en fin esa escalera de beneficios está contemplada con delitos para los que están restringidos, altamente restringidos, medianamente permitido y régimen general. No hicimos en el proyecto ninguna mención específica de delitos de lesa humanidad, sino que quedarían en esa escalera.

Actualmente, esos delitos también tienen beneficios, están allí, pero comparto de usted y firmaría con usted la proposición, si se quiere, para suprimir también los beneficios para personas que hayan sido condenadas por



delitos de lesa humanidad y que queden en el mismo régimen de las personas que han cometido delitos sexuales o delitos contra menores de edad. En eso, le concedo razón, es una preocupación que recojo y que me parece bien, bien interesante. En los tipos penales, de concierto para delinquir y de terrorismo, querido Fiscal, por supuesto, que conocemos la Directiva número 2 del año 2021. En la exposición de motivos se cita la Directiva anterior del año 2016, porque en esa Directiva anterior, se proponía que la Fiscalía no debería imputar esos tipos penales en casos de protesta social. Y entonces, lo proponemos nosotros, como, digamos, un ejemplo, ya sé que no vigente, pero como un ejemplo de una política penal con la cual coincidimos, en el sentido no de penalizar la política criminal, por supuesto que no, sino de, perdón, no de criminalizar la protesta social, sino de evitar que al fragor de una protesta social, que siempre son vehementes, que siempre son disruptivas y que a veces contienen la comisión de delitos, luego se hagan imputaciones que resultan un uso desproporcionado del derecho penal, frente a esas situaciones.

Por eso es que mencionamos en esa directiva, en la exposición de motivos la Directiva del año 2016, pero por supuesto que conocemos la del año 2021. En cuanto al delito de inasistencia alimentaria, por el cual me preguntan a diario, por supuesto que existe la vía tradicional civil para el cobro por deudas, pero en el año 2021 este Congreso aprobó una Ley Estatutaria específica para enfrentar el problema de la inasistencia alimentaria, Ley Estatutaria que posteriormente fue avalada por la Corte Constitucional en una sentencia reciente y que crea un mecanismo interesantísimo y que, creo, es suficientemente eficaz, para evitar o para disminuir radicalmente el problema de la inasistencia alimentaria que es este censo, este listado de deudores morosos alimentarios al cual le atribuye unos efectos muy importantes, no solamente un listado sino que el que esté en ese listado, que va a ser de pública consulta, no puede contratar con el Estado, no puede impedir que sus hijos salgan del país, no puede hacer negocios en notarías y no puede celebrar actos jurídicos que tengan ese tipo de formalización y esa ley ya vigente y ese listado, ese sistema que ya está en una página web, que ciertamente todavía no es muy conocido, pero que se acompañará con todo este tipo de medidas para darle respuesta, creemos que es una respuesta más eficaz, más eficiente por parte del Estado para enfrentar el problema de los padres irresponsables.

Por supuesto, que para un niño o niña colombiana es una calamidad tener un padre irresponsable, por supuesto que así es. Tenemos que idear mecanismos eficaces como este, que está en esta ley del año 2021 para remediar ese problema. A nuestro modo de ver las cosas, la penalización de la inasistencia alimentaria no es una respuesta estatal adecuada, porque crea un problema adicional que es el de enfrentar el proceso penal y eventualmente el de la cárcel, hoy en día hay quinientas, redondeo la cifra, quinientas personas privadas de libertad por delito de inasistencia alimentaria; los hijos de esas personas no están recibiendo la cuota alimentaria y difícilmente podrían recibirla con su padre en la cárcel. Pero están enfrentando ahora un doble problema, un padre irresponsable y un padre preso, eso crea estigma social, les crea dificultades en la escuela, además de tener dificultades económicas para poder ir a la escuela, ahora tienen una dificultad sociológica y social, que es el rechazo que existe en la sociedad, a las personas privadas de libertad, rechazo y estigma que se extiende a sus familias.

Por lo tanto, consideramos que el problema de la inasistencia alimentaria, problema grave, al cual este Congreso de la República le ha prestado debida atención

en tiempos recientes con una ley, que apenas ahora se está estrenando, nos parece que la vía penal no es una respuesta adecuada para ese fenómeno, porque priva de la posibilidad de satisfacer la obligación al obligado al amenazarlo con la cárcel. En cuanto a la injuria y la calumnia, querido Fiscal, usted me va tener que aceptar una primera cosa, que no me resisto decirle, y es que la imputación que hizo la Fiscalía por los actos contra la señora Vicepresidenta fue por delito de discriminación y hostigamiento agravado y no por injuria y calumnia. Entiendo que todos y los funcionarios públicos, por supuesto, que más a veces nos sentimos ofendidos por las afirmaciones que se hacen en medios de comunicación, en redes sociales, en la calle. Sin embargo, el enorme volumen de denuncias por injuria y calumnia se corresponde sí con diligencias de conciliación y con desistimientos, muy pocas condenas.

Entonces, la utilización del proceso judicial, un proceso judicial complejo como el proceso penal, para unas diligencias que por regla general terminan o en conciliación o en desistimiento nos parece que no es un uso adecuado, un uso estratégico del derecho penal y que ese esfuerzo de la Fiscalía y de los jueces se puede enfocar hacia delitos más graves, hacia fenómenos de criminalidad más complejos. También es cierto, querido Fiscal, que la relatoría para libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos ha hecho esa recomendación de que a su consideración debería despenalizarse el delito de injuria y calumnia, porque puede contener la herramienta para una especie de operación mordaza por parte de autoridades frente a los opinadores, los medios de comunicación.

Por fortuna, querido Fiscal, usted y yo hemos vivido en unas circunstancias en las que no hemos padecido eso, gozamos de libertad de expresión, podemos decir lo que a bien tengamos. Si cometemos algún exceso, pues, luego rectificamos, pero no hay, no hemos vivido, una mordaza. Pero, a veces lo que ocurre en el vecindario lo lleva a uno a proponer remedios anticipados y por eso es que está ahí esa propuesta que está a disposición del Congreso, para lo que a bien tengan.

En cuanto al delito de incesto, por el cual también yo ya respondo a diario ante medios de comunicación, he argumentado en varias ocasiones que una conducta que es tabú, que es profundamente inmoral, no necesariamente tiene que ser delito, el derecho penal moderno y contemporáneo precisamente distingue las conductas que son inmorales de las conductas que hacen daño a otras personas y una conducta que sea profundamente inmoral que no haga daño a otras personas no debe ser considerada delito, sino solamente una falta a la moral. Pero, también hay ahí un asunto jurídico que, ya que usted lo menciona, creo, es bueno mencionarlo: ocurre que el Código Penal contiene las penas, que son penas severas y deben serlo severas para la violencia sexual. Violencia sexual que se agrava, violencia sexual quiero decir todos los delitos sexuales: violación, actos sexuales abusivos, todos ellos. Delitos que se agravan muchísimo, si es con menores edad y que se agravan aún más, por el parentesco, y por otro lado está el tipo penal de incesto.

El tipo penal de incesto tiene una pena realmente leve, pues comparadas con otras del Código Penal esa sentencia, que usted mencionó, alude a un problema que se les presenta a los jueces, ¿qué aplico yo, la pena para el delito sexual agravado por el parentesco, o el delito sexual en concurso con el incesto? Si yo aplico el tipo penal de violación, digamos, o de acceso sexual agravado por el parentesco me da una pena altísima; si yo aplico delito sexual en concurso con incesto me da una pena más leve. Entonces, el juez puede decir “le voy a aplicar

la pena más leve”, lo que no puedo hacer es aplicar las dos porque sería doble, o sea, yo no puedo agravar la pena por el parentesco y además ponerle una pena por haber cometido un delito sexual con un pariente.

Entonces, la eliminación del tipo penal del incesto también tiene esa razón técnica, que incluso es aliviar a los jueces de esa dificultad de –ante un delito que yo sé que todos consideramos especialmente grave, como son delitos sexuales contra menores de edad, que además son parientes– tener que pensar “no puedo aplicar la circunstancia de agravación punitiva del parentesco, que es mucho más severa que la de incesto, porque el Código Penal me está ofreciendo una solución que es menos leve”. También entonces eso hay en la propuesta de eliminación del incesto.

Por último, en cuanto a la elección ilícita de candidatos, realmente lo que el proyecto de ley contiene es el cumplimiento de una disposición de una Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, por supuesto, la podemos modular o la podemos acompañar con lo que ha expresado la Corte Constitucional en la Sentencia que usted ha mencionado y a partir de allí resolver ese problema. Nuestra legislación penal, como otras facetas, otros apartes de nuestra legislación, contiene algunas disposiciones que restringen indebidamente los derechos políticos, a la luz del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y poco a poco, ojalá más pronto que tarde, debemos adecuar nuestra normativa interna a ese Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en todas las materias, pero en el caso puntual a estos derechos políticos a elegir, a ser elegido tal como los ha interpretado la Corte Interamericana de Derechos Humanos. ¿No me están escuchando nada? No me diga que semejante cosa contra el Fiscal y no me están escuchando.

Bien, con eso concluyó las observaciones o el análisis de las observaciones, pero sí quisiera aprovechar para terminar diciendo lo siguiente: Yo celebro enormemente y me siento orgulloso de que el Fiscal General de la Nación esté dando conmigo este debate. Creo que el país se merece debates de este tipo, discutamos esos proyectos, en qué cosas estamos de acuerdo, en cuáles estamos de desacuerdo. Tanto el Fiscal como yo les hemos puesto toda la carne sobre la leña, no hay mensaje oculto, no hay párrafos con redacción escondida, no hay pactos detrás de esa ley y, por eso, puedo yo decirle al señor Fiscal: “Fiscal, no estoy de acuerdo con usted en esto” y hasta decirle, lo de Francia Márquez, no era así, porque no hay nada oculto, no hay nada por debajo de la mesa, no hay ningún temor, ni ninguna circunstancia que pueda nublar este sano y muy razonable ejercicio de la democracia, el que se está abriendo actualmente en el Congreso y que seguramente se irá prolongando en los debates sucesivos.

En varias ocasiones, yo he dicho algo de lo que cada vez estoy más convencido, es cierto que en esta legislatura el Gobierno nacional tiene una propuesta ambiciosamente reformista. Recuerdo un Consejo de Ministros, a finales del año pasado, tal vez el último antes de la Navidad, en el que expusimos lo que era el programa de proyectos de ley para este año y yo realmente me sobrecogía de lo ambicioso que me parecía, de lo reformista y, por supuesto, también me daba cierto susto, pero me sentía especialmente orgulloso de formar parte de un Gobierno que realmente le está apostando al cambio. Dentro de esos Proyectos de reforma, las reformas que más importancia, más visibilidad tienen son: la Reforma a la Salud, la Reforma Laboral, la Reforma de Pensiones, después seguramente la Reforma Minera, todo eso.

Pero no hay nada más político que el Sistema Penal y Penitenciario y por eso estas audiencias y este auditorio repleto. Por eso, la comparecencia suya, señor Fiscal, y

mía, vendremos todas las veces que nos citen, porque esto no es un asunto menor, no es un asunto técnico, son decisiones básicas de una sociedad, ¿no? ¿Qué conductas se castigan? ¿Cómo se debe castigar? ¿A quiénes se castiga? ¿Para qué castigamos? ¿Para qué queremos el sistema de cárceles? 3.2 billones de pesos al año, ¿qué queremos hacer con eso? Abrir esa discusión, que había estado cerrada durante mucho tiempo, me parece que es especialmente beneficioso para la democracia colombiana, para la sociedad colombiana.

Todos sabemos que una cosa es un proyecto de ley, que uno presenta y otra cosa es lo que el Congreso aprueba, y el Congreso en eso es sabio y me parece que nuestra comparecencia, nuestros debates, van a enriquecer tremendamente la posibilidad de que el Congreso de la República mejore, apruebe, ojalá, suprima aquello que considere que deba suprimirse y en eso, por supuesto, que cuentan con mi entera disposición para continuar en todos los debates, para defenderlo, por supuesto, que voy a defender una propuesta que hicimos en el Ministerio de Justicia y que presentó el Gobierno nacional. También para escuchar, para modificar, nosotros como buenos demócratas, pero, además, como seres humanos normalitos, sabemos que no nos las sabemos todas, que se nos puede colar un inciso de modo inadvertido. Le acepto, señor Fiscal, lo de los beneficios para delitos de lesa humanidad, yo firmaría esa proposición de supresión, de beneficios para delitos de lesa humanidad.

Y buscaría con usted fórmulas que nos dejen a todos tranquilos, si estamos de acuerdo en que se debe dejar de perseguir criminalmente a los campesinos pobres, pequeños cultivadores de hoja de coca, a ellos, pero a nadie más, para que la disposición que así lo establezca en la ley contenga eso y no otra cosa. Creo que la redacción que nosotros propusimos contiene eso, pero si hay algún resquicio, alguna posibilidad de interpretación perversa al respecto, pues, cerrémosla o que el Congreso nos haga el favor de cerrarla, si a bien tiene aprobar eso de modo tal que eso quede curado.

Y por supuesto, y con esto termino, el sistema carcelario no va a desaparecer, claro que no, la cárcel tiene utilidad, a nuestro modo de ver las cosas, la cárcel tiene utilidad, cuando las penas sirven para resocializar, es muy cierto que las cárceles son lugares de castigo, son lugares de sufrimiento, eso es inevitable, pero no solo es inevitable, sino que eso es lo que se quiere cuando una persona ha cometido un delito. Pero además de ser lugares de sufrimiento, deben ser lugares de resocialización, si no no vale la pena pagar toda esa plata, dos millones seiscientos mil, creo que ya la cifra subió un poquito más, dos ochocientos por mes por persona privada de libertad, nos permite pensar en un mejor Sistema Penitenciario, con cárceles claro que sí, con mejores cárceles, con ese mismo dinero nos lo podríamos permitir si lo empleamos mejor.

Es por eso que cuando se dice que este proyecto no tiene impacto fiscal, es porque ahí hay una bolsa anual de 3.2 billones, que es lo que nos está costando actualmente el Sistema Penal y Penitenciario. Ese mismo dinero se puede invertir de mejor modo; entre otras, si se aprueba este Proyecto de Ley, con esa forma, adoptando esas formas de resocialización, de trabajo, de estudio en las cárceles con penas que sí probablemente la privación efectiva de libertad, sea más corta, no infinitamente más corta, pero sí más corta de lo que está siendo hoy en día siempre y cuando se superen esos procesos.

Aquí seguiré, honorables Congresistas, defendiendo el proyecto, dando la cara y haciendo debates buenos como este de hoy, como creo que solo es un presagio, porque esta es audiencia pública, es un presagio de los

buenos debates que habremos de tener ya cuando se abra formalmente el primer, segundo, tercer y cuarto debate. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

A usted, señor Ministro. Yo quiero agradecer, especialmente, en nombre de esta Comisión, la participación tanto del Gobierno, que ayer tuvimos frustración en un debate de control político, pero hoy total interés por parte del Gobierno, cosa que yo felicito, sobre todo, en la participación de esta Comisión y, por supuesto, al señor Fiscal, que también esta es su Comisión y que acá todas las posiciones se reciben con total y profunda importancia.

El señor Fiscal tiene que salir hacia Cartagena, pero no antes quiere hacer una pequeña interpelación de dos minutos. Gracias de verdad, señor Fiscal, por su participación y a todos los miembros del Gobierno que le han prestado total interés a esta audiencia pública. A continuación, quedan dos intervenciones de las instituciones y seguimos con las intervenciones de todos los Congresistas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco Roberto Barbosa Delgado, Fiscal General de la Nación:**

Bueno, muchas gracias, Presidente, y muchas gracias además por las palabras del señor Ministro de Justicia. Yo creo que estamos siendo escuchados, eso me parece importante en diferentes escenarios, creo que estamos siendo escuchados. Ministro, yo simplemente le digo que estamos los dos por mejorar la situación de los campesinos, pequeños cultivadores, pero ojo se nos vuelven grandes industriales con esa norma, y mire, usted, lo grave del asunto, para que usted le eche el ojo porque alguien le metió dos normas en el articulado.

Uno, el 376, que está beneficiándose es el narcotráfico puro y duro nada de campesinos ahí, o por lo menos los pueden disfrazar, que es lo que me preocupa: “El que sin permiso de autoridad competente introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, tiene una sanción”, y posteriormente le metieron otra, Ministro, imagínense que por esa norma le iban a meter el 382: “El que ilegalmente introduzca al país, así sea en tránsito, o saque de él, transporte, tenga en su poder, desvíe de uso legal a través empresas o establecimientos de comercio, elementos o sustancias que sirvan para el procesamiento de cocaína, heroína, drogas de origen sintético y demás narcóticos, éter etílico, acetona, amoníaco, permanganato de potasio, carbonato liviano, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, disolventes, tendrá una pena”, no vaya a ser que nos salga mucho campesino químico con toda esta cosa o mucho farmaceuta que se dedica a la siembra industrial. Ese para que lo corriamos y saquemos esas dos normas.

Y simplemente para terminar, Ministro, frente a lo que usted me planteaba de la doctora Francia Márquez, quiero decirle que han sido cinco denuncias por injuria y calumnia, cuatro se conciliaron, en una comió ajiaco con pollo allá en la Fiscalía, se puso contenta por haber logrado esa conciliación y la que usted señaló, es como usted señala, por discriminación. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muy bien, vamos a dar las dos intervenciones faltantes de instituciones y arrancamos con las intervenciones de los honorables Congresistas. Tengo a Juan de la Rosa, Corporación Penitenciarismo Humano y a José Fredy Restrepo García, que a continuación sigue. Juan de la Rosa, adelante, por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan de la Rosa, Corporación Penitenciarismo Humano:**

Bueno, para todos muy buenos días. Agradecerles a los tres Poderes del Estado que se encuentran en este claustro, agradecerles a los directivos organizadores por habernos permitido a la Corporación Penitenciarismo Humano tomar la palabra en esta audiencia. La Corporación Penitenciarismo Humano reúne a funcionarios y a penitenciaristas del Estado, que nos hemos organizado, para poderle aportar a la reconstrucción del Sistema Penitenciario; en esta instancia hacemos presencia y dejaremos nuestras ideas muy concretas. Cuando el señor Ministro habla de deshacinamiento en su propuesta, tomando algunos tipos penales, nosotros le hemos hecho un estudio, doctor Suárez Vacca, a esas estadísticas, y señor Ministro, no alcanzan a salir mil del país, con todos esos delitos que están ahí, eso como un anuncio, pues de lo que vemos en ese proyecto de ley del Gobierno.

Pero, nosotros como Corporación Penitenciarismo Humano venimos aquí a dar un mensaje más de aporte sociológico y psicológico, en el tema carcelario somos funcionarios, en mi caso, pensionado del INPEC, ingresé al sistema hace 38 años y me alegra ver juventud en este claustro, porque dejamos nosotros la juventud allá en las cárceles de Colombia y conocemos el sistema, tenemos conocimiento y pertinencia por esta temática de lo penitenciario. La foto del país es la cárcel, esa es la foto del país.

¿Qué le pasó a un país? Mire la cárcel y cuando hay Gobiernos y un Estado que piensa en construir más cárceles está bastante equivocado, como si la solución a la problemática social fuera construir más cárceles. Cuando un Gobierno genera empleo, apoya el emprendedurismo, quiere una educación adecuada para sus jóvenes, les da un mejor tratamiento a los TLC, hay una política antidrogas y de drogadicción acertada, lógicamente que eso sí deshacina el establecimiento carcelario, los claustros penitenciarios y carcelarios van a estar menos habitados, desde ahí hay que mirarlo, desde arriba, desde las políticas que tenga el Gobierno para esa sociedad, que ha caído en esa ausencia de Estado.

Ya refiriéndome, señor Ministro, al sistema, como le digo con la experiencia que tenemos como funcionarios, hay que pasar de ese pensamiento en el penitenciarismo, pensamiento peligrosista y militarista, al pensamiento humanista y de hecho, por eso nos llamamos así: Corporación Penitenciarismo Humano, porque nosotros creemos en la oportunidad y creemos en la civilidad progresista que tienen que ver con el humanismo. Nosotros como humanistas vemos al sistema y al Estado como la razón de ser, la razón de ser de nosotros es el interno, el que llega allá por desgracia o por equivocación, de ahí partimos nosotros. Tengo que decirle, señor Ministro, que los sindicatos, yo no los represento, me informan que pasan propuestas, que no se ven reflejadas, en esta propuesta que usted le ha pasado al Congreso de la República no se ven reflejadas ahí hay una experiencia de estos señores, no hay interlocutor con el Gobierno de parte de esos funcionarios organizados.

Nosotros en el caso, me reuní con el de política penitenciaria, criminal y penitenciaria, nos escuchó, le pasamos un documento y ni respuesta hubo ni decirnos gracias y tenemos casi que un código, un Código Penitenciario para proponerles con toda la experiencia que tenemos. La resocialización no existe, cómo va a existir resocialización en un país donde no hay socialización, reeducar donde no hay educación. Entonces, esos conceptos hay que retomarlos, en un sistema de verdad progresista y humanista. Hay algo, y



aquí está el compañero que ya intervino, la USPEC, la USPEC, y discúlpeme lo que voy a decir, es la carne, es la pulpa del Sistema Penitenciario, allá hicieron fiesta y hay estadísticas que nos dicen que el 70 y algo por ciento de la USPEC, y para los que no entienden que esa es la bolsa donde se maneja muchas cosas del Penitenciarismo, es el hermanito del Inpec.

**Presidente:**

Concluya, doctor Juan.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan de la Rosa, Corporación Penitenciarismo Humano:**

La idea es esa unión de USPEC-INPEC. Cierro con decirle algo, señor Ministro, nosotros como Corporación Penitenciarismo Humano tenemos más de quinientos funcionarios pensionados, profesionales, guardianes y administrativos, profesionales con especializaciones, con maestrías; el Director de la Escuela Penitenciaria que hoy en día está allá tiene siete libros publicados de penitenciarismo y nosotros tenemos cómo ponerle a usted muchas propuestas al abrir un diálogo con el Ministerio y con nuestra experiencia y pertinencia, aportarle a este debate que se viene.

Cierro diciéndole que nosotros como Corporación Penitenciarismo Humano con la ayuda del doctor Suárez Vacca, con la ayuda del doctor Alirio Uribe, vamos a tener unos foros en medio del debate, para que muchas voces sean tenidas en cuenta ahí. Cierro pidiéndole que por favor a Penitenciarismo Humano nos abra un espacio y que nos saque la sustancia que tenemos, nosotros nos aviejamos en las cárceles y tenemos mucho que aportar, pero nunca hemos sido escuchados porque el peligrosismo hoy en día, según el discurso del Gobierno, se convirtió en el humanismo carcelario y nosotros somos de la corriente humanista. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted, doctor Juan. A continuación, el doctor José Freddy y los amigos Congresistas que quieren intervenir. Valga la aclaración que la audiencia pública no es para escuchar Congresistas sino para escuchar a la sociedad, sino que, pues, evidentemente hoy amerita también si alguien quiere hablar unos minutos. Adelante, doctor José Freddy y continuamos con los Congresistas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Freddy Restrepo García, Coordinador de la Mesa por la Paz y la Justicia de Cali:**

Muy buenos días, honorable Presidente de la Comisión Primera. Este servidor interviene en esta oportunidad no en condición de directivo sindical ni de Fiscal Delegado ante Tribunal, básicamente lo hago como ciudadano y como Coordinador de la Mesa por la Paz y la Justicia de Cali. Saludamos el proyecto de humanización de la justicia con todos los elementos que contiene, el grueso de las propuestas en penal, procesal penal y penitenciario las compartimos, hay algunas sugerencias que tenemos, que enviaremos o ya muchos hicieron llegar a algunas y otras al equipo que trabaja con el Presidente de la Comisión, en términos de las propuestas que hay.

Hemos encontrado, dada la intervención del Fiscal General de la Nación, hace unos minutos, algunos puntos de acuerdo con él, como, por ejemplo: la postura de que, en términos generales, el proyecto es un proyecto que tiende a solucionar un Estado de Cosas Inconstitucional, que busca resolver el tema de resocializar, el tema de la justicia restaurativa y otros, que son fines constitucionales que se han dejado de largo o de lado, en las últimas décadas en Colombia. Este servidor envió un proyecto el 24 de octubre, para despenalización de la protesta social que lamentablemente por la dinámica de la agenda del Congreso no se pudo mirar. Vamos a ubicar unos puntos

muy rápidos allí y en este sentido haré alusión a algo que comenta el señor Fiscal General de la Nación, este servidor comparte.

Yo considero que la forma como está redactado el párrafo frente a la estructura del concepto de terrorismo y concierto merece una readecuación sustancial, porque en la forma en que está redactado se estaría resolviendo por vía legal un asunto que corresponde al proceso de adecuación típica del Fiscal y del Juez, en aquellos momentos en los cuales se va a valorar el supuesto fáctico que se le coloca al frente al Fiscal en un acto urgente, por ejemplo, y que va a llevar al juez de garantías también en el acto urgente. Esto implicaría, entonces, que en la operación del sistema judicial hay unos roles de las Ramas del Poder Público y pensamos que eso se puede resolver por otra vía.

Comparto con el señor Fiscal General de la Nación que el derecho a la protesta es un derecho fundamental y lo que planteamos acá, hay que despenalizarlo y planteamos que la vía va por otro lado. En este sentido sustentamos tratando de armonizar los tipos penales con la Constitución, que debe ser el marco de referencia del Legislador, que se tiene que respetar el alcance de la Sentencia C-365 del 2012 entre otras, que plantearon una serie de criterios que fueron vulnerados por el Legislador del año 2011 y 2013 y siguientes, cuando elevaron a la categoría de delito el hecho de obstruir una vía pública o de perturbar el transporte, en lo que en la práctica era un delito de menor raigambre y se elevó a otra categoría. Ahí se violaron principios de carácter constitucional, que son el parámetro que la Constitución tiene, un programa constitucional, y la misma Corte Constitucional ha señalado que hay unos lineamientos para limitar el margen de configuración legislativa que tiene el Legislador al momento de resolver y están allí los principios de necesidad, subsidiaridad, última ratio y demás.

En la propuesta que entregamos en octubre dejamos claro por qué razón es necesario despenalizar esa protesta social y sí se hace se le está quitando el supuesto fáctico jurídico, que sirve para luego generar la consecuencia jurídica que ha llevado a los actos urgentes, colocarlos en la cárcel. Pensamos que cuando alguien ejerce un derecho no es posible que, en un Estado Social y Democrático de Derecho, ejercer el derecho a la protesta, que es un derecho constitucional, termine penalizado por las dos vías del 353A y el 353, referimos a los elementos que hay ahí que se desarrollan de manera amplia y cómo se violan múltiples tratados internacionales: la Convención de Viena, fallos de la misma Corte y otros más, que por tiempo no alcanzamos a desarrollar.

Y allí mismo planteamos, en ese desarrollo, el contenido del artículo 68A que coincidimos en líneas gruesas con lo planteado, debe ser reconsiderado en atención a que lo que se vino haciendo en todo este período con un derecho penal de enemigo, con una maximización del Derecho Penal, con una serie de figuras que corresponden más a toda esa concepción de la penalización de la protesta social y los derechos tiene que replantearse, porque el 68A cada vez se fue engrosando y engrosando más, incluyendo cada vez más delitos y eso le quita al juez la (...).

**Presidente:**

Adelante, doctor José, para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor José Freddy Restrepo García, Coordinador de la Mesa por la Paz y la Justicia de Cali:**

Redondeo, entonces. Que la estructura del 68A está desnaturalizando la labor del Juez de que sea él el

que pondere en cada caso, la posibilidad de conceder el beneficio porque en la forma como está, como una prohibición expresa, amarra al Juez so pena de incurrir en un prevaricato y limita esa posibilidad.

Y finalmente, hay una propuesta que estoy terminando de preparar para que con la doctora Johana y el Presidente de la Comisión podamos desarrollar y es la posibilidad, y solamente lo dejo enunciado y con esto cierro, de que se haga un acuerdo interinstitucional, señor Ministro, creo que se puede pensar en la posibilidad de revisar esta figura, tenemos gran cantidad de presos en las cárceles que no tienen la posibilidad de trabajar. Si se hace un acuerdo entre el Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud, esos presos van a tener una posibilidad que hoy se les está negando, para poder, con preparación del SENA, resolver los temas de los pupitres de los colegios, de las escuelas, los uniformes de los médicos y las enfermeras de los hospitales y clínicas de todo el país, pueden resolver una gran cantidad de cosas de contratación pública.

Que ellos que están allá que no tienen opciones de trabajo podrían resolver vía cooperativa, vía asociaciones, otras cosas, mecanismos de colaboración interinstitucional, que permita darles trabajo y generar contratos que puedan incluso golpear problemas graves en el presupuesto que tenemos hoy, de resolver contratos allá cuando tenemos mano de obra ahí dispuesta a dignificar su periodo de privación de la libertad, a través del trabajo que dignifica al hombre. Esta propuesta la pasaré de manera organizada, para que la estructuramos. Con eso cierro. Gracias.

**Presidente:**

A usted, doctor José Freddy. Arrancaremos con la intervención de los Parlamentarios, tengo este orden: el doctor Heráclito Landínez, el doctor Gabriel Becerra, el doctor José Jaime Uscátegui, el doctor Sebastián Gómez, el doctor Triana, el doctor Pedro Suárez. Adelante, doctor Heráclito.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:**

Gracias, señor Presidente. Un saludo especial a nuestro Ministro de la Justicia en Colombia, a todos los Representantes y a los que asisten esta tarde. Yo creo que la discusión democrática de este tipo de Proyectos de Reformas Constitucionales, perdón, de Reformas Legales que está impulsando el Presidente Gustavo Petro y otras constitucionales, que se den en el Congreso, es el escenario democrático por excelencia. Pero, antes de eso, yo quiero resaltar algo que dijo el señor Fiscal General de la Nación, el señor Fiscal dijo algo que de por sí contiene el cambio que está impulsando el Presidente Gustavo Petro, cuando dijo que se sentía más a gusto el Fiscal General con este Gobierno que con el Gobierno anterior, que se sentía más a gusto con Gustavo Petro que con el anterior, que lo diga el Fiscal General, el mejor amigo del anterior Presidente, es algo importante, el cambio está haciendo su efecto, señor Presidente Wills.

En segundo lugar, el Congreso de la República representa todas fuerzas democráticas del país, representa todas las fuerzas políticas y sociales que tiene Colombia y por eso las grandes discusiones tienen que darse acá, el escenario de la democracia es el Congreso, el escenario de la discusión de las ideas es el Congreso, el escenario de la discusión de este Proyecto donde hoy nos acompañan el Fiscal General de la Nación y el señor Ministro de la Justicia significa que en el Ejecutivo, en el Poder Judicial y en el Congreso, las Ramas del Poder Público de este país, vamos a sacar un proyecto de ley que beneficie a los colombianos.

Y no estoy de acuerdo con el señor Fiscal cuando dice “¿de dónde sacaron este proyecto?, ¿de dónde sacaron estos artículos?”. Cuando la misma Corte Constitucional ha dicho que el Estado de Cosas Inconstitucional que se da en la política carcelaria y penitenciaria en este país, lo dice la Corte, cito entre comillas: “... han convertido a las cárceles en una universidad del crimen”, cierro comillas. ¡En la universidad del crimen!, y este Gobierno ha sido tan juicioso y para algunos muy ambicioso en las reformas que cada uno de los sectores tiene un proyecto de gran envergadura para cambiar al país. Así como el Fiscal cambió, es bienvenido en el Gobierno del Cambio de Gustavo Petro, así tenemos que cambiar en todos los sectores de este país, en todos los sectores.

Y señor Ministro, la defensa que usted ha hecho hoy puntual, pormenorizada y argumentativa de la exégesis misma del proyecto significa los alcances trascendentales para este país, para Colombia. Y señor Presidente, creo que hoy solo es un pequeño calentamiento para el debate que debe darse aquí en la Comisión Primera y para el debate que debe darse en la plenaria de la Cámara. Creo que estos son los espacios democráticos por excelencia, que hoy son un calentamiento, va a aumentar el nivel y con la participación de todos vamos a sacar una gran ley que beneficie a todos los colombianos. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted, señor Vicepresidente. Doctor Gabriel Becerra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Colegas, en primer lugar, pues lamentar que no esté el Fiscal, porque el ejercicio democrático implica opinar, pero también escuchar las opiniones contrarias y, sobre todo, porque creo que el tono del Fiscal, que es una figura muy representativa institucionalmente, no fue un tono precisamente que respondiera al espíritu de construir. Dijo medias verdades, dijo mentiras, tuvo una actitud no propia de su dignidad, diría yo, en momentos de su intervención. Tal vez, lo más saludable de la intervención del Fiscal es que demostró que en medio de todo es un hombre inteligente y que ha sido capaz de reconocer en el esfuerzo del Presidente de la República, un reconocimiento honesto de su interés por llegar a proyectos y acuerdos, que saquen adelante la idea del cambio también en el campo de la justicia.

Yo quiero limitar mi intervención, tratando de contraponer a esa idea que deja el Fiscal en su intervención de que aquí hay un Gobierno y un Ministro ingenuos, que ha sido, en el mejor de los casos, manipulado por fuerzas oscuras del narcotráfico, del terrorismo, de la noche a la mañana el Fiscal se convirtió en un defensor de la protesta social, cuando se ha negado a permitir la libertad de líderes de la protesta social, en particular jóvenes y creo que eso no es honesto con la opinión pública. La opinión pública debe saber que frente a un pronunciamiento de la Corte Constitucional a través de diversas sentencias, que declara un Estado de Cosas Inconstitucional, en la realidad carcelaria en Colombia, un Gobierno responsable tiene que hacer lo que está haciendo este Gobierno y es hacer un esfuerzo por construir otra política penitenciaria, por discutir allí, compañero Vacca, en el Consejo de Política Criminal una perspectiva diferente a la que por décadas nos tiene en el Estado de Cosas Inconstitucionales que, no lo decimos nosotros, lo dicen las Altas Cortes de este país y en particular la Corte Constitucional.

Y es lamentable escuchar al Fiscal General de la Nación no referirse a eso, no pronunciarse frente a la gravedad de lo que está pasando en el Sistema Penitenciario, el hacinamiento, las circunstancias contrarias al Estado

de derecho y a la dignidad de un ser humano, por más prisionero que sea. Es realmente, repito, doloroso la poca empatía de un funcionario del nivel del Fiscal General de la Nación frente a una tragedia tan profunda como la que se vive en las cárceles colombianas.

Entonces, colombianos y colombianas, que les quede a ustedes muy claro que es mentira respecto a este proyecto de ley que hasta ahora en esta audiencia estamos empezando a discutir, porque el populismo punitivo puede ser muy rentable para figuras políticas y para partidos, pero no lo es para la sociedad. Nos tiene como nos tiene actualmente. Es falso que aquí se vayan a abrir las puertas de las cárceles para que masivamente salgan todos los delincuentes, en particular los más peligrosos, efectivamente se están considerando medidas de excarcelación, pero sobre la base de criterios rigurosos que, si es necesario, como dijo el Ministro en su intervención, volverlos más rigurosos, pues habrá que hacerlo. Pero sobre la base de un cambio en la orientación y en la política, y no es la de llenar y saturar las cárceles sin ofrecerles salidas dignas a los ciudadanos.

En segundo lugar, es falso, y lo discutíamos con Duvalier en un programa de radio, que los corruptos vayan a ser los grandes beneficiarios de este proyecto. Por el contrario, en lo que respecta a la libertad condicional sube el porcentaje de cumplimiento de la pena para que ellos sean beneficiarios. Adicionalmente, no se es flexible en la aplicación de este subrogado o de esta medida, en el caso de la corrupción, porque para que se haga efectiva tiene que estar autorizada por un juez y, adicionalmente, tiene que haber reparación, y reparación es devolver parte de lo que se robaron del dinero mal habido que se han podido sustraer de la administración pública. Y, adicionalmente, porque no me quiero extender en respeto a los demás compañeros, es falso que.

**Presidente:**

Adelante, doctor Becerra, para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Es falso que también se despenalice de manera libertaria, por llamarlo de alguna manera. Igualmente, se excluye a los corruptos de la eliminación que va a tener la ley de beneficio, de no registrar en los antecedentes penales, los temas que tienen que ver con las condenas y con el paso de las cárceles. Este es un proyecto profundamente humano, que no le hace concesiones al delito y que pretende superar el Estado de Cosas Inconstitucionales, que violenta la dignidad humana en nuestro país, en el contexto del Sistema Penitenciario. Vale la pena conocerlo, discutirlo, ajustar lo que sea necesario, pero sacarlo adelante porque hay que empezar ya a cambiar esas circunstancias. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor José Jaime Uscátegui, en el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Felicitar a la Mesa Directiva, porque ojalá en todos los proyectos de ley tuviéramos la misma oportunidad de dar un debate amplio, como el que hemos dado en este proyecto en particular. Le decía al Fiscal antes irse, qué bueno hubiera sido escucharlo con el mismo tono y la misma vehemencia, en la discusión del Proyecto de Paz Total, al cual ni siquiera tuvimos derecho al concepto del Consejo Superior de Política Criminal y ese es un vicio, que como él de pronto lo decía, creo que varios apartes de esa ley, se van a caer en la Corte Constitucional.

Pero, entremos en materia, me preocupó ese festival de coca que ha anunciado el Fiscal y que todos sabemos que está en curso en el país y eso no le mereció ninguna expresión, al señor Ministro de Justicia, y me preocupa, porque el silencio otorga y estamos en medio de esa bonanza cocalera y todavía las consecuencias de esa realidad no las vamos a conocer en el país, pero ya las prevemos. Yo le pido al señor Ministro de Justicia, llevo semanas pidiendo, el listado completo de las personas que han sido excarceladas en el marco de la Paz Total y le niegan a un Congresista de la Oposición ese listado, porque no sé qué están ocultando y si es que hay muchos hijos de gatas por ahí involucrados.

Pero le pido encarecidamente, señor Ministro, que nos dé a conocer el listado completo y que el país lo conozca, porque usted dice que aquí no hay excarcelaciones masivas, ni focalizadas y ya empezamos con las focalizadas y si nos van a llevar a un escenario con este proyecto de ley de excarcelaciones masivas. No insultemos la inteligencia de los colombianos o de quienes estamos siguiendo esta audiencia, cuando se habla de cambiar los topes máximos de las penas o dar unos subrogados adicionales a los que ya se tienen, por supuesto que va a haber excarcelaciones y agradezco la presencia del funcionario de la Alcaldía de Bogotá, que él tan solo indica que en el caso de Bogotá puede haber unos seis mil privados de la libertad, criminales, muchos de ellos, ya comprobados y confesos, que van a regresar –a las cárceles– a las calles, perdón, a seguir haciendo daño; y si esa es tan solo la cifra de Bogotá, ¿que pasará en el resto de ciudades y municipios del país?

Yo he querido este 16 de marzo, y les pido colegas, que me acompañen en ese propósito a construir una Ley de Estándares, ¿cuántos Policías necesitamos por cada cien mil habitantes? Esas no son cifras que se las inventa el Centro Democrático, sino hay unos parámetros internacionales frente a la materia, establezcamos esos parámetros para que ojalá se cumplan, ¿cuántos soldados se requieren por cada kilómetro cuadrado, en un país extenso como el nuestro?, ¿cuántos jueces por cada cien mil habitantes se requieren? El parámetro internacional habla de sesenta y cinco y aquí a duras penas tenemos once o doce, ¿cuántos cupos carcelarios requiere una sociedad como la colombiana? Necesitamos unos trescientos cupos carcelarios, por cada cien mil habitantes y si eso queda en una norma, que sirva de referencia para los Gobiernos de turno, independientemente de la corriente ideológica, pues trabajemos con esos parámetros, que a eso tenemos que llegar.

A mí me preocupa en la audiencia pasada, escuchar al Viceministro de Justicia decir que no van a entregar un cupo carcelario más y hoy escuchamos a el funcionario de la USPEC decir que sí va a haber una inversión en cupos adicionales. Entonces, por favor pónganse de acuerdo porque hasta entre funcionarios del mismo Gobierno se están contradiciendo. Un profesor por ahí decía que cada página o cada dos páginas que se le quiten al Código Penal son páginas que se le agregan al Código Civil, y aquí no vemos cómo están subsanando una realidad frente a la otra. Hemos escuchado que la inasistencia alimentaria como delito carcelable es una herramienta para los defensores de familia.

Yo le pediría, señor Ministro de Justicia, que escuchemos esos actores que en el día a día tienen que lidiar con estas realidades, y por qué va a destipificar algunos delitos que cumplen una función social importante, la injuria o estos otros delitos de los cuales se ha hablado el día de hoy muchas veces llegan a una conciliación, precisamente porque está la sombra de la cárcel que ayuda a esas conciliaciones y si no se tiene esa



tipificación, pues, corremos el riesgo de estarles haciendo un favor a los irresponsables incestuosos, delincuentes, padres irresponsables y no propiamente a las víctimas que en eso sí coincido con el señor Fiscal, que es muy triste que en estas discusiones, estamos completamente del lado del victimario que tiene una dignidad por supuesto, que hay que respetarla y promoverla, pero pónganse primero en el lugar de las víctimas, porque aquí pareciera ser un Gobierno al servicio de los victimarios y no propiamente de las víctimas.

**Presidente:**

A usted, doctor José Jaime. El doctor Sebastián Gómez, en el uso de la palabra; enseguida el doctor Triana.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:**

Muchas gracias, señor Presidente. Con los buenos días para usted y a todos los asistentes, especialmente al señor Ministro. La verdad, señor Ministro, a mí me alegra este momento histórico que estamos viviendo, yo se lo he mencionado en otros escenarios, creo que repensar la política criminal, revisar el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, revisar la política carcelaria de este país es más que necesario. Tuvimos estas conversaciones cuando hablábamos de Paz Total y hoy las estamos llevando a otro nivel, digamos, mucho más terrenal, porque es meternos en la realidad de la comisión de los delitos, de los temas familiares, sociales y de cómo vive nuestra gente en las cárceles, porque es que hay que recordarles aquí a algunos que cuando se está en una cárcel privado de la libertad se podrán perder los derechos civiles, pero no se pierde la dignidad humana y yo creo que este Proyecto en esos términos, es muy interesante, habrá que conversar y habrá que dialogar y yo quiero hacer una invitación a la Comisión, yo que soy el ponente del Proyecto de ley número 108 de 2022, que digamos en términos generales, es un proyecto que plantea una alternatividad penal, para que articulemos tres debates.

Ese proyecto de alternatividad penal, sometimiento y humanización carcelaria, yo creo, que, si miramos los tres proyectos de una manera holística, concreta, para tratar de llevar el debate a otro nivel y creo que ese es el gran reto. El gran reto al que nos está invitando este momento histórico del país es a que dejemos de legislar desde la moral y empecemos a mirar esto desde un debate más ético y no desde la creencia de cada uno, sino desde las realidades y desde las nuevas necesidades de nuestro país. Me agradan mucho todas las intervenciones que hemos escuchado en la mañana de hoy; yo creo que y comparto con los colegas cuando hablamos de que, entrecorriaban, que las cárceles son universidades del delito.

Un joven que entra hoy a la cárcel por un daño en bien ajeno, por microtráfico, sale convertido en un delincuente profesional y eso tenemos que evitarlo, sin dejar de pensar cómo le va a resarcir ese primer daño que le hizo a la sociedad. Hemos planteado en el otro proyecto ‘te robó el celular entonces cometo un acto digamos de manera civil’, porque comete un delito frente al patrimonio de la persona, pero rompo un código social, que es el de no robar, ¿y cómo le voy a resarcir a la sociedad ese daño que le hago a la sociedad?, pero no necesariamente tiene que cercarse, no necesariamente tenemos que llevarlo a una medida intramural, sino cómo podemos tratar de que esa persona recapacite, tenga una segunda oportunidad y le pueda resarcir a la sociedad.

Pero el gran reto que tenemos ahora y sin afán, y los quiero invitar, no corramos con estos proyectos,

articulemoslos, tengamos los debates necesarios que haya que tener, porque sí creo que hay que llevarlo hasta último nivel; lo planteaba el señor Fiscal, hasta la policía judicial que termina teniendo que aplicar una medida dictada por un Juez si hoy tenemos las capacidades, cómo está funcionando Medicina Legal, cómo está funcionando la Rama Judicial y qué nuevas necesidades deben afrontar, cómo estamos preparados o cómo están preparados los entes territoriales y presupuestalmente, a dónde queremos llegar con medidas nuevas. No es lo mismo, yo siempre lo insisto acá, seguramente porque vengo de Manizales, porque vengo de Caldas, pero no es lo mismo aplicar una medida o una ley en Bogotá, que en municipios de quinta y sexta categoría de los departamentos más aislados de nuestro país y a eso también tenemos que llevar este tipo de debates y yo sé, señor Ministro, que usted tiene toda la apertura, porque cuando discutíamos Paz Total, usted un sábado en la tarde, recuerdo, me chateaba y nos poníamos de acuerdo en muchos temas con total apertura.

Y lo quiero invitar a algo, señor Ministro, ya para terminar. Volvamos a esos tres o cuatro temas neurálgicos: la injuria, la inasistencia, el incesto... cifras exactas, o sea, de cuántas personas hay en la cárcel por estos delitos, cuántos podrían salir y yo sé que vamos a ahorrarnos ese gran debate: de que le vamos a abrir la cárcel a todo el mundo, para que salga de manera impune. Creo que, con las cifras, las cifras hablarán por sí solas y nos permitirán analizar cada uno de los debates. El de injuria y calumnia es uno que a mí particularmente me preocupa, seguramente porque toda mi vida la he dedicado a la vida pública, llevo 20 años en estas corporaciones y, la verdad, yo siempre seré garantista y luchador de la libertad de prensa.

Pero tampoco le puedo permitir que alguien en una red social le destruya la vida a una persona y que esa persona, por ejemplo, nosotros como políticos, no tengamos ninguna defensa. O sea, cuando uno hace una campaña política, yo he hecho seis, le dicen a uno absolutamente de todo y no tenemos ninguna defensa sino dejar que barran y trapeen con nosotros y con nuestra honra, yo creo que eso no es sensato y habrá que mirar una justa medida que garantice también la libertad de prensa. Inasistencia alimentaria, usted lo planteó de una manera muy interesante, pero es que si esa persona la llevamos a cárcel no puede...

**Presidente:**

Concluya, Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:**

No puede generarle recursos a esa familia si quiere de alguna manera decir ‘cometí un error, no estaba cumpliendo con la seguridad alimentaria, pero lo quiero hacer’, ahí tendremos que buscar una justa medida para eso. Comparto con usted los temas jurídicos desde incesto, hoy hay una doble puerta y hay que cerrarla y plantearlos en un solo argumento, es un delito que además es abominable.

Pero cierro, Presidente, le agradezco estos últimos minutos que me da para concluir diciendo, llegó el momento de revisar nuestra política criminal, revisar exactamente sí hoy algo que ya fracasó, algo que ya fracasó en Colombia, debemos replantearlo cuéstenos lo que nos cueste y sobre todo, lo digo en términos de tiempo, esto no es un tema que tenemos que sacar en uno, dos, tres meses, si nos tomamos toda la Legislatura, pero le planteamos a Colombia una nueva forma de resarcir los delitos, de mirar nuestro Código Penal, nuestro Código de Procedimiento Penal, bienvenido sea. Presidente, muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias Representante Sebastián Gómez. Tiene la palabra el Representante Julio César Triana.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Bueno, muchas Presidente. Apreciada Amparo, Juan Carlos Wills, yo voy a hacer una intervención recurriendo al derecho que tengo como miembro de esta Comisión, para hacerle una solicitud de manera formal en esta audiencia, a la Mesa Directiva. Pero no quiero hacerlo sin antes hacer unos breves comentarios, yo me iba a demorar cuarenta segundos en la solicitud a la Secretaría y a la Mesa Directiva, pero he escuchado una frase suya, Ministro, que creo debe ser la premisa mayor para esta Comisión y es que cuando se habla de este tipo de reformas, la discusión política debe ser ardua, profunda y debe estar llena de argumentos.

Y digo a propósito del Estado de Cosas Inconstitucional, que han expresado aquí algunos, pues otros no estamos tan convencidos de que este Proyecto atienda todo ese Estado de Cosas Inconstitucional decretados por la Honorable Corte Constitucional, porque quienes venimos aquí en el Congreso, aquí se han liderado los más serios y profundos debates, con participación de todos los sectores de la opinión pública, para hablar de este tema que no es nuevo y que afortunadamente, Ministro, lo trae este Gobierno y esperamos dé la discusión, porque los otros Gobiernos les ha dado hasta miedo dar la discusión. Y digo que no se atiende todo el Estado de Cosas Inconstitucional, porque a propósito de lo dicho o decretado u ordenado por la Corte, uno de los problemas más graves que tenemos en Colombia es el hacinamiento, que se traduce en violación de derechos humanos.

Y vale la pena decir, si las medidas incluidas aquí en el texto resuelven el hacinamiento. Vale la pena decir si aquí vamos a fomentar el espíritu de la resocialización con el contenido del proyecto. Vale la pena decir si lo ordenado por la Corte que era la participación de la población civil, en estos procesos, este proyecto lo garantiza; y hago estos comentarios después de escuchar las opiniones de algunos, porque a propósito, Ministro, yo hago parte de la tendencia de colombianos que, a diferencia de otros, sí creemos que se debe invertir en la infraestructura y modernización de los centros carcelarios de Colombia.

Colombia tiene ciento veintiocho centros carcelarios y en ochenta de ellos la Defensoría del Pueblo ha advertido la violación de derechos humanos por mal estado de las cárceles, por falta de infraestructura, porque no hay ni servicios públicos. En el Plan de Desarrollo no se invirtió una sola línea para este grave problema de violación de derechos humanos en las cárceles de Colombia, no hay una sola línea, Ministro, en el Plan de Desarrollo. Tal vez sea su política y la respeto, señor Ministro, no más cárceles, dijo usted cuando llegó al Ministerio, pero yo le compartí al doctor Pedro Suárez Vacca, los dos hablábamos del tema y le decíamos, aquí en este Congreso se ha hablado insistentemente de cambiar el concepto de las cárceles de Colombia y llegar a las cárceles fábricas y penitenciarias productivas, para tener una alternativa de resocialización y de capacitación de los internos. Aquí no se contienen estos conceptos que tanto hemos defendido.

Sin lugar a dudas, ya todos lo han dicho: hacinamiento, el 21% tiene hoy de hacinamiento las cárceles, pero quiero decirles una cosa, en los centros de detención transitorios el hacinamiento es del 171%. ¿Acaso hemos planteado eso?, que hay casi veintitrés mil colombianos en los centros de detención transitorio y de esos veintitrés mil, tres mil ya son condenados no sindicados, pero los centros carcelarios se niegan a recibirlos y la Defensoría

del Pueblo tiene que batallar en la mañana, en la tarde y en la noche para que los reciban. Pero estos argumentos los doy porque simplemente iba a solicitarle a la Mesa Directiva que se envíe una solicitud para que el Ministerio...

**Presidente:**

Doctor Triana, continúe.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Que se le envíe una solicitud al Ministerio del Interior y ojalá la apoye usted, señor Ministro de Justicia, para que se le quite el mensaje de urgencia a este proyecto. Nosotros no podemos tramitar un tema tan importante, alguien hoy dijo aquí que quería que la comunidad lo escuchará, ¿cuántos foros nos falta por hacer? Nos falta también aquí escuchar tal vez los sindicatos, tal vez las organizaciones que representan las mujeres internas. Este no puede ser un proyecto con mensaje de urgencia, este debe ser un proyecto en construcción, donde nos permitan—como el caso de quien habla, que presenté tres veces un proyecto de ley y el Gobierno anterior ni siquiera se atrevió a darle primer debate—generar en Colombia el concepto de cárceles fábricas y penitenciarias productivas.

El debate, apreciado Juan Carlos, yo abro comillas y leo una intervención suya en la primera audiencia, Juan Carlos, que me llenó de orgullo como compañero suyo, donde usted decía que un tema tan delicado como este merece todo el debate y no debería tener mensaje de urgencia. Le solicito, como miembro de esta Comisión, se haga documento escrito y solicitud al Gobierno para que quite el mensaje de urgencia de este proyecto. Gracias, Presidente.

Preside la Sesión el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

**Presidente:**

Gracias, doctor Triana, lo suscribo además porque así es, creo que lo que vivimos hoy en esta audiencia pública es la muestra de que llenarnos, además en esta Comisión, de información y tomar las decisiones con calma... Yo creo que el Gobierno se apresuró en pedir que se tramitara con urgencia este proyecto de ley, creo que hay que darle todo el debate con la tranquilidad que así lo amerita, no va a ser ni va a modificar en nada el mensaje de urgencia en la problemática que, además, llevamos viviendo décadas. Pero, pues así lo ha querido el Gobierno nacional y aquí no nos toca más que proceder conforme a lo que nos obliga la Ley 5ª. Doctor Pedro Suárez, en el uso de la palabra, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias, señor Presidente. Un saludo respetuoso a quienes todavía nos mantenemos en este recinto, para seguir discutiendo, sin la menor duda, uno de los proyectos más importantes. Señor Ministro, lo felicito por la muy buena intención de abordar un tema tan espinoso, tan difícil y sobre todo en un país en donde nos han acostumbrado a hacer creer que a través del derecho penal vamos a resolver los problemas sociales que generan esos conflictos, a los que denominamos delitos. Nos han convencido de que, a través de la construcción de más muros, más cárceles, vamos a contener algún día, a resolver, el problema del hambre, que origina los delitos contra el patrimonio económico, el problema de la falta de educación que origina muchísimos de los delitos, incluyendo la injuria y la calumnia y, por qué no, buena parte de delitos sexuales.

Nos han convencido de que todas las personas procesadas por delitos sexuales son Luis Alfredo Garavito y que no hay campesinos o campesinas que

tienen problemas por falta de educación, que cometieron una imprudencia que se llegó al límite de ser un delito sexual. Entonces, es importante, sin la menor duda, pensar si es que en Colombia, verdaderamente, existe una política criminal. Uno revisa el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal y son colchas de retazos, llegan ponentes, personas, a decir que tenemos que aumentar este delito porque la cosa está muy grave, hacen campañas políticas y al poco tiempo aumentan las penas de ese delito, pero no se hacen consideraciones de una política criminal estructural en un Estado Social y Democrático de Derecho, que se compadezca con la condición del ser humano realmente, tanto de las víctimas como de los victimarios.

Aquí estamos lejos de cumplir las reglas mínimas de las Naciones Unidas, en materia del tratamiento de los reclusos, estamos lejos, y este proyecto nos acerca verdaderamente, señor Ministro, a que nosotros garanticemos condiciones de dignidad humana de quiénes están en la cárcel. Es que la prisión implica la privación de un único derecho fundamental y es el de libertad, más no el desconocimiento de los demás derechos, que forman parte de la dignidad del ser humano. Y por eso no podemos seguirle apostando a un Sistema Penitenciario que lesiona más gravemente esos otros derechos de quien es sancionado penalmente.

Es importante recordar y pareciera lamentablemente –no está el señor Fiscal– que nosotros, o el señor Fiscal en su postura, se quedó con la tesis lombrosiana del criminal nato, que hay que, entonces, llevar a una especie de hospital para tratar de convencer al ciudadano de que no cometa delitos, cuando el origen de la criminalidad está en la libertad misma, en las condiciones como vive el país, y la cárcel, el encierro, no va resolver lo que está en libertad y no se resuelve por otras medidas. La política criminal, algunos compañeros ya la mencionaron, debe ser la última ratio, la última opción, el Estado debe ocuparse primero a través de las demás políticas estatales, de tratar de minimizar los conflictos sociales, que al final desbordan en ese choque que llamamos delito.

Esto fue superado y ni siquiera nos hemos acercado al texto de los delitos y las penas, escrito entre 1763 y 1764 por Cesare Beccaria, quién ya advertía lo que iba a pasar con las cárceles. No nos hemos puesto a pensar siquiera la historia universal de las cárceles descrita muy bien por los autores, dos autores italianos que describen la evolución de la cárcel desde el Medioevo y, sobre todo, a la luz de sus funciones de acuerdo con el modelo de Estado, cuando se imponían las torturas en el cuerpo, porque creían que de esa manera se castigaba también el alma y, entonces, se estaba redimiendo.

Todavía hablamos de redención en el sistema actual, redimiendo el alma, porque esa era pretensión de la pena en el Medioevo y de la prisionalización. Darío Melossi y Massimo Pavarini son los autores de este texto y nos cuentan cómo fue modificándose la cárcel a la luz de los intereses económicos que manejaban los modelos de Estado, después se crearon las cárceles para que los sentenciados entregaran su fuerza de trabajo, para esos intereses económicos. Pero cuando ya no se necesitó la fuerza de trabajo, entonces se pensó en que tocaba hacerles un tratamiento médico a las personas condenadas.

Pero hoy hablamos del Estado Social y Democrático de Derecho y, por tanto, la humanización de las prisiones, la humanización del sistema penitenciario.

**Presidente:**

Adelante, doctor Pedro.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

La humanización del Sistema Penitenciario y, sobre todo, de la política criminal en todo su concepto es urgente. Aquí no se habla en ninguna parte de qué se va a hacer –ya lo dijeron varios compañeros–, se va soltar masivamente a los criminales. Hay una cantidad de condiciones muy exigentes que se han señalado para que las personas se acerquen a la posibilidad de obtener su libertad definitiva y esto se llama, de acuerdo a la política criminal, de acuerdo a la propia Constitución y el Código Penal, el Principio de Progresividad. No conozco un solo concepto científico que diga que no haya una persona que no puede ser resocializada, porque cometió este o aquel otro delito, esa diferenciación no existe científicamente.

Entonces, estamos pensando solamente en el concepto de la vindicta y de la venganza a través de la pena y por eso los delitos que menos nos gustan deben tener menos posibilidades de resocializarse, no hay un criterio jurídico en ninguna parte. Por el contrario, todos los delitos deben tener el mismo tratamiento, la diferencia está precisamente en el monto de las penas, ahí es donde radica la diferencia en la sanción para cada conducta punible y eso ya está descrito en el Código Penal, ¿por qué nosotros estamos pensando que es en la ejecución de la pena donde vamos a hacer esa variación? Respecto de los delitos, como la injuria y calumnia aquí no se ha mencionado una solución que ha sido muchísimo más eficaz y se compadece con toda una línea jurisprudencial de la Corte Constitucional: la acción de tutela.

La acción de tutela es el mecanismo más eficaz para la protección de la honra y buen nombre y hay una línea jurisprudencial que dice que incluso no es incompatible con las denuncias penales, pero que es muchísimo más eficaz y por tanto, definitivamente, la mantiene la Corte como el instrumento eficaz para la defensa de la honra y el buen nombre y dejamos de congestionar con estos asuntos la Fiscalía General de la Nación, que dicho sea de paso hay un error que, ojalá se enmiende pronto y que sigue perteneciendo a la Rama Judicial, eso era en la Ley 600, la Fiscalía General de la Nación en un modelo como el de la Ley 906, no puede pertenecer a la Rama Judicial porque no son jueces, son acusadores, la mayoría de estados pertenecen al órgano Ejecutivo.

De los modelos que nosotros copiamos, la Fiscalía General de la Nación era claro que pertenecía al Ejecutivo y aquí todavía ¿qué hace la Fiscalía en la Rama Judicial? Yo creo que por eso se creen jueces muchos de ellos. Y por supuesto hacer precisiones claras, es que el incesto no está descriminalizando, los delitos sexuales contra los menores de edad eso ya está penalizado, yo no entiendo cuál es la falta de entendimiento en este sentido, eso está criminalizado, los delitos de abusos sexuales o de agresiones sexuales, los violentos y los abusivos no desaparecen, lo que pasa es que hay...

**Presidente:**

Doctor Pedro, para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Termino diciendo, que allí se deben aplicar principios que existen y es el principio de subsunción de la conducta punible, ya está subsumida esa conducta punible en los delitos sexuales que están contemplados y con las circunstancias de agravación que ha mencionado el señor Ministro. Entonces, venir aquí a decir que es que estamos atentando contra la familia por descriminalizar esto, pues, eso tampoco tiene ningún sustento y hay que decirlo



contundentemente, porque es muy fácil venir con ese populismo punitivo de que han hablado algunos colegas a sostener que la cárcel va a resolver los problemas sociales del país, cuando eso es una gran farsa.

Los delitos en Colombia tuvieron penas hasta de dieciséis años hasta el año 1993, que con la Ley 40 los subió a cuarenta años, y pregunten a la Fiscalía, a la Rama Judicial, si es que se disminuyeron los delitos. Será que los criminales que secuestraban dicen –aumentaron la pena para el secuestro– “dejemos de secuestrar”, eso no sucede porque no es la intimidación del Código Penal la que va a resolver los problemas sociales. Y mucho menos si no se cumple la función resocializadora que, además, es la única causa constitucional que justifica la existencia de la prisión, como fórmula punitiva en un Estado Social y Democrático de Derecho como lo señala claramente la Constitución de 1991. El debate hay que darlo, por supuesto, pero con argumentos serios, no con populismo ni con chistes flojos, porque aquí merecemos respeto. Muchas gracias, señor Ministro, y muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

A usted, doctor Pedro. Doctora Piedad Correal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Gracias, señor Presidente. Para los quedamos aquí en la Comisión Primera, yo creo que este debate es de suma importancia para el país. Le quiero agradecer, doctor Juan Carlos, cuando el señor Ministro de Justicia nos radica este Proyecto de ley tan importante yo le escribí y le dije: “Hay que hacer una audiencia rápido e invitar a los miembros de –Comisión de Política Criminal– el Consejo de Política Criminal” y yo creo que con esta audiencia más la que hicimos anteriormente nos estamos nutriendo mucho para ese debate que tenemos que dar de cara al país. De verdad que yo estoy muy contenta, señor Ministro muchas gracias, usted la vez pasada no puedo venir, pero mandó su Viceministro y hoy lo tenemos acá y muy importante que el Fiscal General de la Nación haya venido, lo escuchamos.

Pero, yo sí quiero aquí decirles algo a todos los compañeros de la Comisión, Ministro y usted está tocando un tema que definitivamente me le quito el sombrero, porque aquí estamos hablando de los derechos y de una grave vulneración de derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Es que esas personas privadas de la libertad son igualmente seres humanos, a las personas privadas de la libertad se les restringen unos derechos, pero no pierden otros derechos y aquí con estas personas, cómo las tenemos hacinadas en los establecimientos carcelarios, y aquí no se ha tocado un tema: las Estaciones de Policía. Las Estaciones de Policía ¡por Dios! están llenas, repletas, con un hacinamiento de más del 300%, metiendo personas.

Escuché que, en Bogotá, la Policía Nacional ha tenido que habilitar inclusive iglesias, centros de oración para habilitarlas y meter personas privadas de la libertad y, peor que todo, esto está impactando, doctor Uscátegui, quiero decirle, porque los dos tenemos muchas coincidencias en temas y más con el Consejo de Seguimiento, la Comisión de Seguimiento a la Implementación del Código, Código de Seguridad Ciudadana, que tenemos que citarlo. Aquí tenemos la Policía Nacional, inclusive, haciendo funciones que no le corresponden, están cuidando personas privadas de la libertad y llevando alimentos a las Estaciones de Policía. De manera que esto sí estamos en el Estado de Cosas Inconstitucional hace mucho rato y se viene incrementando año, tras año. Por eso,

es necesario, Ministro, y yo sé que esto es un impulso, un inicio, para empezar a dar respuesta a ese Estado de Cosas Inconstitucional.

¿Que el mensaje del Estado es cuál? La última ratio, no todo tiene, no todas las conductas se tienen que criminalizar y fuera de eso si yo ya llevo 20 años en un establecimiento carcelario, sí ya no me estoy resocializando por Dios, ¿qué voy a esperar? Rebajar la pena de 60 a 50 cuándo hay concurso y de 50 a 40 cuándo es un delito ya. Yo pienso que ya con eso estamos cumpliendo según la gravedad de la pena y estamos dando unos subrogados, estamos rebajando el cumplimiento de determinada proporción de la pena; si esa persona tiene buena conducta y se está resocializando, por qué no lo dejamos a que empiece a integrarse a su familia y la sociedad. Eso es rehabilitación y no tenerlos allá dónde hay escuelas de verdadero crimen, en eso yo estoy totalmente de acuerdo, señor Ministro y a eso tenemos que apuntar.

Aquí no se está diciendo que va a haber una excarcelación masiva, hay que analizar y se están excluyendo delitos, se están excluyendo delitos de muchos de estos beneficios que se van a dar y ahí están, yo lo he leído con mucho detenimiento: los delitos donde están involucrados los menores de edad, los delitos sexuales, los delitos que se cometen contra el Estado, la corrupción, estos delitos no se están tocando y me gusta mucho, Ministro, que usted diga lo que tengamos que corregir lo corregimos y lo que tengamos que mejorar lo mejoramos, esa es la forma como se construye. Las cárceles están llenas de –como yo siempre lo he denominado en cargos anteriores que he tenido– chirretes, consumidores, puros consumidores. Mi pregunta.

**Presidente:**

Para concluir, doctora Piedad, adelante.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Hacia allá la tenemos que dirigir, hacia los consumidores, y es que ya la Corte ha sido clara, llevar consigo el consumo no debe ser penalizado y sobre eso tenemos que tener bastante cuidado ¿qué es lo que vamos a despenalizar?, aquí no vamos a despenalizar el narcotráfico, ¡por Dios!, yo creo que en eso no lo vamos a apuntar ni en la Comisión Primera, ni en el Congreso, yo no creo. Y yo he oído claramente, el Gobierno nacional, no es la idea, al contrario, es atacar el narcotráfico, y el Proyecto de Paz Total va dirigido precisamente a ver si logramos esa paz que requieren los colombianos y por eso les están dando una oportunidad con confesión y con todo lo que se venga, obviamente en otra ley, que es independiente a esta Ley de Humanización del Sistema Carcelario.

Yo voy más allá, Ministro, me encanta, trabajo y estudio para redimir la pena, usted lo contempló en este proyecto de ley, para todos los condenados; yo le decía a usted tenemos que involucrar a los sindicatos, ¿cuántas personas tienen medida de aseguramiento? Incluyendo en las Estaciones de Policía que no pueden trabajar y redimir y deberían –a mí me lo pedían los internos, cuando trabajaba en la Defensoría del Pueblo–, me lo solicitaban, mire, derecho a la igualdad: “¿por qué este condenado puede trabajar y yo no puedo trabajar?, siendo sindicado sabiendo que me van a abrir un juicio y me van a condenar, permítanme trabajar y estudiar”. Yo creo que eso hay que pensarlo, Ministro, y pedirles a ellos, facilitarles, que igualmente trabajen porque es que el trabajo y el estudio hacen parte de la resocialización.

Tenemos lo que hablábamos de las personas graves, enfermas, en las cárceles que no es compatible con la vida de reclusión, la verdad yo no entendí lo que nos quiso decir el señor Fiscal, con mucho respeto, de un dolor de cabeza o algo así fue lo que le entendí, una migraña. No, a mí me tocó vivir casos y la norma es clara, ahí está diciendo “grave enfermedad incompatible con la vida en reclusión”.

**Presidente:**

Adelante, por favor doctora, para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

El médico legista, yo tuve casos de personas terminales con cáncer, tirados en una celda sin ni siquiera quien les cambiara un pañal o con catéteres o, con cuestiones, mejor dicho, no quiero ver el estado es denigrante porque no tienen cómo, con colostomía, porque no tienen quién los atiende, porque el INPEC no tiene cómo y, sin embargo, era un trámite largo con el Juez de ejecución de penas, con Medicina Legal para que se calificara la conducta. Este Código lo que hace es tratar de aclarar el trámite, para que estas personas puedan gozar de una prisión ya sea hospitalaria o domiciliaria, por ser incompatible con la vida en reclusión.

Entonces, hay muchas cosas que obviamente aquí, pues, no vamos a tocar, pero de verdad que yo aplaudo, señor Ministro, y yo en esa parte del mensaje de urgencia yo sé, que es un debate, doctor Juan Carlos, que es muy importante. Pero también quiero que usted tenga en cuenta que más mensaje de urgencia que lo que tenemos en ese Estado de Cosas Inconstitucional de estas personas vale la pena también que usted lo analice y lo equilibremos para que se tome una decisión, porque es una crisis humanitaria lo que está viviendo el país en este escenario. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted, doctora Piedad. Levantamos, entonces, y damos por concluida esta audiencia pública; agradecemos, de verdad, a todos Congresistas, invitados especiales, Representantes de todas las instituciones de Gobierno y, por supuesto, a la participación hoy de la Fiscalía General de la Nación. A todos muchas gracias.


**Secretaria:**

Sí, Presidente, ha terminado la audiencia pública siendo la 1:30 de la tarde. Manifiestarles a los integrantes de la Comisión que está citado el debate de control político al señor Ministro de Transporte para el próximo miércoles a las 9:30 de la mañana. El día de mañana habrá dos audiencias públicas en la ciudad de Villavicencio, una sobre el tema de propiedad horizontal y la otra sobre cannabis, una a la 1:30, la otra a las 2:00 de la tarde, mandaré los links para quien quiera hacerle seguimiento.

Así mismo, el viernes a las 2:00 de la tarde, habrá otra audiencia pública en la ciudad de Bucaramanga, sobre propiedad horizontal, y el día lunes a las 9:00 de la mañana habrá otra audiencia pública en la ciudad de Ibagué, también de cannabis sobre el proyecto de cannabis, no, perdóneme, de la participación ciudadana en las comunidades su reglamentación. Así que Presidente, en esta Célula Legislativa lo único que hemos hecho es trabajar; están cordialmente invitados todos y por Secretaría se hará llegar el orden del día de la próxima semana, el de esta semana ya está, mañana dos audiencias públicas y el viernes una. Muchas gracias a todos.

**Anexos: Catorce (14) folios.**

*Ac. J. J. J. 28*  
*Publ. ca. 28*



HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
LEGISLATURA 2022 - 2023  
AUDIENCIA PÚBLICA  
SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA  
"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

*10:25 AM*  
*1:30 PM*

**ORDEN DEL DIA**  
**Miércoles primero (01) de marzo de 2023**  
**10:00 A.M.**

**I**  
**Continuación de Audiencia Pública**

**Tema: Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones."**  
**Autores:** HHRR. Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. Nestor Ivan Osuna Patiño, Ministro del Interior, Dr. Hernando Alfonso Prada Gil, Los HHRR David Ricardo Racero Mayorca, William Ferney Aljure Martínez, Agmeth José Escaf Tijerino, Alfredo Mondragón Garzón, James Hermenegildo Mosquera Torres, Alirio Uribe Muñoz, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Piedad Correal Rubiano, Norman David Bañol Álvarez, Heraclito Landínez Suárez, Luz María Múnera Medina, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Andrés David Calle Aguas, Los HHSS César Augusto Pachón Achury, María José Pizarro Rodríguez, Isabel Cristina Zuleta López, Jael Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón.  
**Proyecto publicado,** Gaceta: 20/2023  
**Concepto Consejo Superior de Política Criminal**

**II**  
**Lo que propongan los Honorables Representantes**

<b>El Presidente,</b>	<b>El Vicepresidente,</b>
Juan Carlos Wills Ospina	Heraclito Landínez Suárez
<b>La Secretaria,</b>	<b>La Subsecretaria,</b>
Amparo Yaneth Calderón Perdomo	Dora Sonia Cortés Castillo

*PL # 336/23*



**LLAMADO A LISTA**

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026					
APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	LLEGOS.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	X			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	X			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	X			
BECCERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático				
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	X			
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya				
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción				
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador				
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	X			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	X			
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	X			
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	X			
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal				
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical				
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN				
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico				
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico				
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo				
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacari - ASOFADHACA	X			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	X			
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	X			
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	X			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X			
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	X			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U				
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X			

ACTA NUMERO *Audiencia # 28*  
FECHA *Marzo 01/23*

HORA DE INICIACION *10:25 AM*  
HORA DE TERMINACION *1:30 PM*

SbSG2.1-022-23  
Bogotá, D.C. 09 de febrero de 2023

Presidente  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Primer Vicepresidente  
**OLGA LUCÍA VELASQUEZ NIETO**  
Segundo Vicepresidente  
**ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO**  
Secretario General  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Jefe Sección Relatoría  
**HERMES TAFUR VASQUEZ**

Cordial saludo

De la manera más atenta y respetuosa me permito remitir a su despacho copia de la proposición N° 089.

La cual fue leída y discutida por la plenaria de la Corporación, en Sesión realizada el día martes del 7 de febrero del 2023.

Atentamente,

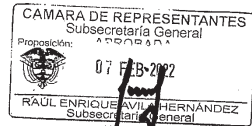
  
**RAÚL ENRIQUE AVILA HERNÁNDEZ**  
Subsecretario General

Anexo (1) folio



Bogotá, febrero de 2023

Señor  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.



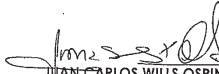
**N:089**

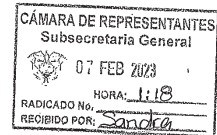
ASUNTO: PROPOSICIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Solicito muy respetuosamente a la Plenaria de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, se apruebe la convocatoria para la realización de audiencias públicas regionales sobre el Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones", teniendo en cuenta la trascendencia e importancia que tiene dicho proyecto para la ciudadanía colombiana.

Para la realización de las audiencias públicas, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, comisión en la cual cursa dicha iniciativa, reglamentará mediante Acto Administrativo las ciudades en las cuales se llevarán a cabo las mismas.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS WILLIS OSPINA**  
Representante a la Cámara



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Presidencia

Bogotá D. C., 28 de febrero de 2023

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Congreso de la República  
Ciudad

Respetada Doctora:

Con la presente quiero manifestarle mi agradecimiento, por la cortesía que ha tenido al invitarme a participar en la audiencia pública sobre el Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones", que se llevará a cabo el miércoles 01 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m., en el Salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG" de esa célula legislativa.

Lamentablemente, no podré asistir por compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

Le reitero mi agradecimiento.

Cordialmente,

  
**FERNANDO CASTILLO CADENA**  
Presidente

Palacio de Justicia, Calle 12 No.7-65 – Conmutador 5622000 Ext.1301/02  
Bogotá, D.C. - Colombia



Jaime Enrique Rodríguez Navas  
Presidente  
Consejo de Estado

Bogotá, D. C., 27 de febrero de 2023

CE-Presidencia-PQRS-INT-2023-606

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria  
Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Correo electrónico: [comisión.primer@camara.gov.co](mailto:comisión.primer@camara.gov.co)

Ref.: Contesta CE-EXT-2023-405

Respetada doctora Amparo Yaneth:

De manera atenta, agradezco nuevamente su amable invitación con el fin de participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley N°. 336 de 2023 «Por medio del cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones», evento que se llevará a cabo el 1 de marzo a las 10:00 a.m., en el salón de sesiones «Roberto Camacho Weverberg» del Capitolio Nacional del Congreso de la República.

Desafortunadamente, compromisos institucionales adquiridos previamente, me impiden asistir a tan importante acto de la agenda legislativa.

Le reitero mis excusas y le deseo éxitos en el desarrollo de esta audiencia.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente  
**JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS**  
Presidente del Consejo de Estado

DLSS/LRA/lag



Estamos cambiando. Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo  
Calle 12 No. 7-65 – Tel: (57-1) 350-6700 – Bogotá D.C. – Colombia  
[presidencia@consejodeestado.gov.co](mailto:presidencia@consejodeestado.gov.co)  
[www.consejodeestado.gov.co](http://www.consejodeestado.gov.co)



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

---

**EXCUSAS DE INASISTENCIA - DR HUGO QUINTERO BERNATE**

Tramites Despacho 002 Sala Penal <despenal002hq@cortesuprema.gov.co> 24 de febrero de 2023, 16:33  
 Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a la invitación allegada a este Despacho, me permito informar que **el Doctor Hugo Quintero Bernate, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,** agradece su consideración no obstante le **es imposible asistir a dicho evento toda vez que en la fecha y hora se encontrará presidiendo la sesión ordinaria de la Sala fijada con antelación.**

Cordialmente,

**Santiago Hernán González**  
 Auxiliar Judicial Grado 2  
 Despacho Dr. Hugo Quintero Bernate  
 Sala Casacion Penal  
 Tel 9622000 Ext. 1451  
 Calle 12 # 7-65, Bogotá

**POR FAVOR ACUSAR  
 RECIBIDO CON NOMBRE Y  
 CARGO**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**PRESIDENTE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.pdf**  
 251K

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

---

**REITERACIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA**

Rubiel Vargas <rubielv@hotmail.com> 27 de febrero de 2023, 10:15  
 Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Buenos días, Muchas gracias por la invitación, **confirmamos asistencia a la audiencia pública con el abogado y secretario ejecutivo del Comité permanente el dr José Rubiel Vargas Quintero.**

las observaciones la hacemos llegar al correo mencionado.

att,

**José Rubiel Vargas Quintero**  
 Secretario Ejecutivo CPDH  
 Dirección: Carrera 18 No. 32A - 11  
 Teléfono: 286 27 02  
 Celular: 3123675675

De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>  
 Enviado: viernes, 24 de febrero de 2023 2:39 p. m.  
 Para: rubielv@hotmail.com <rubielv@hotmail.com>  
 Asunto: REITERACIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

[Texto citado oculto]  
 NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

---

**REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA**

Claudia López Hernández <clopezh@alcaldiabogota.gov.co> 26 de febrero de 2023, 19:54  
 Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>, "WILLIAM LIBARDO MENDIETA M." <wmendieta@secretariajudicial.gov.co>

Buenas noches,

Muchas gracias por la invitación. **La Señora Alcaldesa Mayor de Bogotá delegó al Secretario Jurídico Distrital,** a quien copio en este correo, para participar en su nombre en la audiencia pública convocada.

Muchas gracias,

**Alejandro Palacio**  
 Secretario Privado Alcaldesa Mayor de Bogotá

De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>  
 Enviado: viernes, 24 de febrero de 2023 2:30 p. m.  
 Para: Claudia López Hernández <clopezh@alcaldiabogota.gov.co>; Secretaría General <secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co>; Alcaldesa <alcaldesa@alcaldiabogota.gov.co>; Jorge Eduardo García Peralta <eduardo.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Cdi Radicador3 <Cdi.Radicador3@gobiernobogota.gov.co>; equipocongresodrp@gobiernobogota.gov.co <equipocongresodrp@gobiernobogota.gov.co>; alberto.bocanegra@gobiernobogota.gov.co <alberto.bocanegra@gobiernobogota.gov.co>  
 Asunto: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo

Por instrucciones de la Señora Secretaria de la Comisión Primera, me permito enviar invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones."

**PRESENCIAL:** miércoles 1 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa

Sus observaciones u opiniones deberán ser enviadas al correo electrónico: debatescomisionprimera@camara.gov.co

El orden y el tiempo de intervención son definidos por la presidencia al inicio de la Audiencia Pública.

Atentamente,

Comisión Primera de la Cámara de Representantes  
 Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

---

**REITERACIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA**

Grupodeprisiones <grupodeprisiones@uniandes.edu.co> 27 de febrero de 2023, 12:00  
 Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Buenos días Estimados y Estimadas,

Esperamos todo marche muy bien,

Remitimos los comentarios realizados desde el Área de Derecho Penal, Derecho Constitucional, Consultorio Jurídico Mujeres, Clínica Jurídica PAIS y el Grupo de Prisiones de la Universidad de los Andes al proyecto de ley en cuestión. Por otro lado, agradecemos inmensamente la invitación para participar en Audiencia Pública, no obstante, debido a compromisos previos no es posible asistir a este importante evento.

Saludos,

**Grupo de Prisiones  
 Universidad de los Andes**  
<http://grupodeprisiones.uniandes.edu.co>  
 Carrera 4 No. 16-47  
 Bogotá D.C, Colombia

De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>  
 Enviado: viernes, 24 de febrero de 2023 2:41 p. m.  
 Para: Grupodeprisiones <grupodeprisiones@uniandes.edu.co>  
 Asunto: REITERACIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

[Texto citado oculto]  
 NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

**Comentarios proyecto de ley.pdf**  
 185K



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

USPEC-Asistencia a la audiencia del 1 de marzo de 2023

Dirección General USPEC <dgeneral@uspec.gov.co> 28 de febrero de 2023, 16:28
Para: comision.primer@camara.gov.co, Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
Cc: Francy Yelaine Jimenez Moreno <francy.jimenez@uspec.gov.co>

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la participación en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucionales y se dictan otras disposiciones." llevada el miércoles 22 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m. en el salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República, queremos solicitar de manera atenta y respetuosa sea asignado un espacio de participación e intervención para la audiencia que se llevará el día de mañana 1 de marzo del presente por parte del grupo sindical SINTRAPEC-SPC (Sindicatos de los Trabajadores de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios).

A continuación envío el listado de las personas que estarán ingresando a la sala.

- LUDWING JOEL VALERO SÁENZ CC. 91.346.119
FRANCY YELINE JIMÉNEZ MORENO CC. 1.071.329.428
LIBIA GIRALDO MARTINEZ CC. 51.993.029
FRANCISCO GABRIEL ANGULO CC. 16.997.738
JUAN MANUEL BENAVIDEZ CC. 79.699.089
JOHNNY VICENTE RIZO CC. 79.692.544

Agradecemos su confirmación y estaremos muy atentos a sus comentarios.

Dirección General
dgeneral@uspec.gov.co
Av. Calle 26 # 69 -76, Edificio Elemento Torre 4 Agua. P.14
Conmutador: 7430274 Ext. [1401]
Bogotá, Colombia

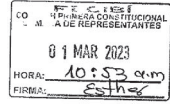


Este correo electrónico y sus archivos adjuntos pueden contener información pública clasificada, pública y/o pública reservada para uso exclusivo de sus destinatarios. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le prohíbe que cualquier difusión, divulgación, distribución o cualquier otro uso de la información aquí contenida está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita que informe a la persona que le envió el mensaje y que lo elimine de su correo electrónico.

This email and its attachments may contain classified public information, reserved public and/or public for the exclusive use of its recipients. If the reader of this message is not the recipient, you are notified that any dissemination, disclosure, distribution or any other use of the information contained herein is strictly prohibited. If you have received this email by mistake, you are requested to inform the person who sent it immediately and delete it from your email.



H.R. ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ



CONSTANCIA

Cordial saludo,

En el marco del estudio del Proyecto de Ley que busca humanizar el sistema penitenciario hago un llamado a lo que ocurre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- 1. El Departamento cuenta con un establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario, ubicado en la isla de San Andrés. Las islas de Providencia y Santa Catalina no cuentan con un establecimiento penitenciario, estos deben ser trasladados hacia San Andrés.
2. La capacidad real del establecimiento es de 136 personas privadas de la libertad. Pero se han llegado a albergar alrededor de 214 personas privadas de libertad, de las cuales el 61% son sindicadas y el 39% son condenadas.
3. El establecimiento no cumple a cabalidad con el mandato constitucional de separar entre sindicados y condenados. Es más, no tiene ningún pabellón de solo sindicados.
4. No existe proyecto o actividades de resocialización permanentes e institucionalizados. Ante lo cual la Corte Constitucional ha señalado que: Es imperioso recordar que el esfuerzo por la resocialización del delincuente y por su incorporación a la vida en sociedad después de su castigo, se traduce en beneficios para la comunidad. Por el contrario, abandonar tal enfoque hace que el sistema penitenciario y carcelario se convierta en un sistema multiplicador de conflictos que genera más y "mejores" delincuentes (la cárcel como universidad del delito), lo que finalmente termina siendo más costoso para el conglomerado social (Sentencia T-762 de 2013, M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado).

- 5. El proceso de resocialización según el INPECT se obtiene a través del trabajo, el estudio, la disciplina, la instrucción, la cultura, el deporte, la recreación y las relaciones de familia. No obstante, se viola el derecho a la educación que define la Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 67 el cual establece que la educación es un derecho humano y un servicio público de carácter social, y la regula mediante la Ley 115, que en su Artículo 69 señala: La educación para la rehabilitación social es parte integrante del servicio educativo; comprende la educación formal, no formal e informal y requiere métodos didácticos, contenidos y procesos pedagógicos acordes con la situación de los educandos. PARÁGRAFO. En el caso de los establecimientos carcelarios del país se debe tener en cuenta para los planes y programas educativos, las políticas y orientaciones técnico-pedagógicas y administrativas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec.

Esthe
Marzo 16 / 23

Bogotá, 01 de Marzo de 2023

Honorable Representante
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente comisión primera de Cámara



Cordial y respetuoso saludo,

Los excomandantes y excombatientes de las AUC hemos recibido con beneplácito la iniciativa de construcción de la Paz total del gobierno actual, diseñada previamente en el Plan de Desarrollo en el momento de la campaña que llevó a la Presidencia al Doctor GUSTAVO PETRO.

Teniendo en cuenta las negociaciones que se está realizando con las disidencias de las FARC y con la nueva ley de sometimiento; en ese sentido, acogiendo el clamor del momento que vive nuestro país y comprometidos con la paz total quisieramos extenderle la invitación al primer encuentro Nacional de excombatientes AUC por la paz (desmovilizados con la Ley de Justicia y Paz 975).

Evento que se realizará el día 6 de mayo del presente año en Puerto Boyacá en el Coliseo Cerrado entre las 10 de la mañana y las 4 de la tarde. Quedamos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

Jaime Andrés Arias
Presidente
Mesa Nacional de Excombatientes por la paz total
jaimeandres.arias02@gmail.com
mesanacional.excombatientes@gmail.com

Jaime Andrés Arias
Marzo 17/2023
5:00 P.M.

Recibido
Marzo 01/23
5:05 P.M.



H.R. ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ

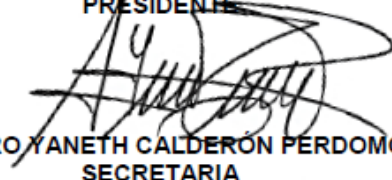
- 6. La educación, el trabajo, y la enseñanza además de ser programas de resocialización son programas de redención de pena, en donde, además de percibirse una remuneración, la persona privada de la libertad recibe un descuento del tiempo impuesto como pena de prisión. Desafortunadamente en la isla no existen convenios institucionales ni una formación continua en el saber hacer.
7. La atención integral (cuerpo, mente y espíritu) tampoco se supl, dado que el establecimiento no cuenta con un personal médico, enfermera, psicólogo, trabajadora social, y/o enfermera permanente (de 24 horas) dado que estos están sujetos al sistema de contratación de la Gobernación.
8. Se viola el derecho de los reclusos a acceder a material de lectura, dado que no se cuenta con un espacio apto apropiadamente como biblioteca, debido por el limite espacio físico.
9. No hay espacio físico para personas con discapacidad física

Por lo anterior hago un llamado para que se considere al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como departamento piloto para la implementación de una Humanización de las cárceles, inicie con la humanización de los espacios físicos y de las condiciones de las personas privadas de la libertad, de manera muy particular con (1) la reubicación de la cárcel y construcción de una cárcel más amplia y mejor dotada a las necesidades del territorio insular y (2) el cumplimiento de los derechos mínimos a la educación y salud integral de las personas privadas de la libertad.

[Handwritten signature]

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
Representante a la Cámara
Departamento del San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**JUAN CARLOS WILLS OSPINA  
PRÉSIDENTE**



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO  
SECRETARIA**